

GUÍA PARA REALIZAR LA SOLICITUD DEL ESTADO DE DECLARANTE AUTORIZADO A LOS EFECTOS DEL MECANISMO DE AJUSTE EN FRONTERA POR CARBONO



- VERSIÓN OCTUBRE 2025 -

Aviso: La Subdirección General de Mercados de Carbono de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) ha desarrollado este documento a efectos informativos y no tiene carácter legal. Esta guía pretende clarificar el Procedimiento por el que se solicita el estado de declarante autorizado a efectos del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (en adelante, CBAM, por sus siglas en inglés) en España. Esta versión se actualizará y ampliará conforme haya novedades relevantes y firmes. La no actualización de este documento no exime del cumplimiento de la legislación aplicable en cada momento en materia CBAM.

ÍNDICE

Listado de siglas utilizadas en el documento:	2
1. Marco legal y objeto de la guía.....	3
2. ¿Qué es el estado de declarante autorizado a efectos del CBAM y qué implica?	4
3. ¿Quién debe hacer la solicitud del estado de declarante CBAM a la autoridad competente española?4	
4. ¿Qué significa: número de registro e identificación de los operadores económicos (número EORI) y “estar establecido en España”?	7
5. Sucursales y filiales	8
6. Apoderamiento. ¿Puede presentar la solicitud del estado de declarante CBAM una persona apoderada por el importador o el RAI?.....	9
7. ¿Dónde se presenta la solicitud del estado de declarante autorizado CBAM?	10
8. Desarrollo del procedimiento de solicitud del estado de declarante autorizado CBAM	10
9. ¿Cuándo se presenta la solicitud del estado de declarante CBAM?	10
10. ¿Qué documentación hay que aportar?.....	11
11. Supuesto especial. Necesidad de constituir una garantía.	13
12. ¿Es posible retirar una solicitud de autorización ya presentada? ¿Y modificarla?	13
13. Información adicional	14
14. Protección de datos	14
ANEXO. Paso a paso.....	15

LISTADO DE SIGLAS EMPLEADAS EN EL DOCUMENTO:

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
ANC	Autoridad Nacional Competente
CAU	Código Aduanero de la Unión
CBAM	Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono
EEMM	Estados miembros de la Unión Europea
MITECO	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Número EORI	Número de registro e identificación de los operadores económicos
OEA	Operador Económico Autorizado
RAD	Representante Aduanero Directo
RAI	Representante Aduanero Indirecto
UE	Unión Europea

1. Marco legal y objeto de la guía

El CBAM está regulado en el [Reglamento \(UE\) 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo del de 10 de mayo de 2023 por el que se establece un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono](#) (en adelante, Reglamento CBAM) y su normativa de desarrollo. Este reglamento ha sido modificado por el [Reglamento \(UE\) 2025/2083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de octubre de 2025, por el que se modifica el Reglamento \(UE\) 2023/956 en lo que respecta a la simplificación y el refuerzo del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono](#).

La solicitud del estado de declarante autorizado CBAM y el procedimiento de autorización para obtener dicha condición se regula, en especial, en los artículos 2 bis, 5, 14 y 17, de los que se desprenden las siguientes claves:

- **A partir del 1 de enero de 2026**, solo un declarante autorizado a efectos del CBAM, ya sea importador o representante aduanero indirecto, que haya solicitado y obtenido tal condición por parte de la Autoridad Nacional Competente (en adelante, ANC) correspondiente, podrá importar las mercancías sujetas al mecanismo en el territorio aduanero de la Unión.
- Como excepción, cuando un importador o un representante aduanero indirecto haya presentado una solicitud de conformidad con el artículo 5 del Reglamento CBAM, a más tardar el 31 de marzo de 2026, dicho importador o representante aduanero indirecto podrá seguir importando mercancías provisionalmente hasta que la autoridad competente adopte una decisión con arreglo a la normativa aplicable.
- Para obtener el estado de declarante autorizado CBAM es necesario realizar la solicitud del estado de declarante CBAM a través del Registro CBAM aportando toda la información y documentación requerida.
- La ANC del Estado miembro en el que se haya presentado la solicitud, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el caso de España, será la responsable de resolver la concesión del estado de declarante autorizado CBAM cuando proceda.

La obligación de solicitar y obtener en tiempo y forma la condición de declarante autorizado CBAM es esencial para continuar importando las mercancías sujetas al mecanismo y las consecuencias de su incumplimiento podrían incluir el bloqueo de mercancías en la frontera y sanciones económicas.

Esta guía pretende facilitar la comprensión de estas disposiciones y del [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2025/486 de la Comisión de 17 de marzo de 2025 por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento \(UE\) 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos y procedimientos relativos a la condición de declarante autorizado a efectos del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono](#), para favorecer su cumplimiento en tiempo y forma y asegurar la correcta implementación del CBAM en su periodo definitivo, que comienza el 1 de enero de 2026.

2. ¿Qué es el estado de declarante autorizado a efectos del CBAM y qué implica?

El declarante autorizado CBAM es una persona física o jurídica autorizada por la ANC correspondiente, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento CBAM, para importar al territorio aduanero de la Unión las mercancías sujetas al mecanismo especificadas en el Anexo I del mismo reglamento.

El declarante autorizado CBAM, en el caso de ser el importador o un representante aduanero indirecto que haya aceptado actuar como tal deberá cumplir las obligaciones que la normativa prevé para quienes ostentan dicha condición, entre otras: presentar una declaración CBAM relativa a las emisiones implícitas en las mercancías CBAM importadas en el año natural correspondiente y entregar certificados CBAM en relación con dichas emisiones declaradas.

Al declarante autorizado CBAM se le asignará un **número de cuenta CBAM** único, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento CBAM, que empleará en sus declaraciones aduaneras cuando importe mercancías CBAM.

Por su trascendencia, se incide en que desde el momento que un RAI introduzca su número de cuenta CBAM en una declaración aduanera, se considerará que dicho RAI ha asumido el cumplimiento de las obligaciones CBAM en relación con las importaciones concretas hechas en nombre del importador/es en cuyo nombre actúe.

3. ¿Quién debe hacer la solicitud del estado de declarante CBAM a la autoridad competente española?

I. Consideración previa: **NUEVO UMBRAL ÚNICO BASADO EN LA MASA. QUÉ ES Y CÓMO OPERA:**

ATENCIÓN: Reglamento (UE) 2025/2083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de octubre de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/956 en lo que respecta a la simplificación y el refuerzo del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono introduce un nuevo umbral único basado en la masa neta acumulada de las mercancías importadas durante un año natural determinado. Este nuevo parámetro es clave para determinar quiénes son los sujetos obligados y cuáles son sus obligaciones con respecto al CBAM.

Inicialmente, el umbral único basado en la masa se ha fijado en 50 toneladas. Por tanto, los importadores que de forma agregada importen **hasta 50 toneladas, por importador y año, de mercancías CBAM quedarán exentos de las obligaciones del Reglamento CBAM.** El nuevo umbral se aplicará a la masa neta total de mercancías de todos los códigos NC, agregados por importador y por año natural, de los **sectores del hierro y el acero, el aluminio, los fertilizantes y el cemento.** **Las importaciones de hidrógeno o electricidad no deben incluirse en la exención de minimis.**

A los efectos de esta guía, el importador exento, no estará obligado a solicitar el estado de declarante autorizado CBAM, ni a cumplir con las obligaciones CBAM.

El Reglamento CBAM contempla un umbral basado en la masa neta acumulada de las mercancías importadas durante un año natural determinado por el importador (en adelante, «umbral único basado en la masa») como parámetro clave para determinar los sujetos obligados y sus obligaciones CBAM.

Así, los importadores quedarán **exentos** de las obligaciones derivadas del CBAM cuando la masa neta de las mercancías importadas de los **sectores del hierro y el acero, el aluminio, los fertilizantes y el cemento** en un año natural determinado no supere acumulativamente el umbral único basado en la masa establecido en el anexo VII, punto 1 del Reglamento CBAM.

El umbral único basado en la masa se ha fijado inicialmente en 50 toneladas. Este factor es revisable con el objetivo de garantizar que al menos el 99 % de las emisiones implícitas en las mercancías importadas permanezca en el ámbito de aplicación del CBAM, de ese modo, la Comisión debe adoptar actos delegados a fin de modificar el umbral único basado en la masa mediante la aplicación del método establecido en anexo VII, apartado 2 del Reglamento CBAM.

En aras de la eficacia y la certidumbre, la Comisión solamente debe adoptar dichos actos cuando el valor del umbral resultante difiera del umbral aplicable en más de quince toneladas. Cuando se modifique, el umbral se debe aplicar a partir del inicio del año natural siguiente.

A futuro, el importador que haya solicitado y obtenido el estado de declarante autorizado CBAM y en un año “X” no supere el umbral único basado en la masa anual que corresponda, quedará igualmente exento de las obligaciones derivadas del CBAM. Y ello porque el umbral se aplicará a nivel de importador, por tanto, incluidos aquellos con el estado de declarante autorizado CBAM. A tal efecto, se tendrán en cuenta las importaciones de un importador, independientemente de si han sido importadas por el mismo o a través de uno o varios representantes aduaneros indirectos (en adelante, RAI).

Los importadores que queden exentos en virtud de la regla de minimis declararán dicha exención en la declaración en aduana pertinente.

II. SOLICITANTES: IMPORTADOR, RAI Y PERSONA FÍSICA

El importador

Todo importador que prevea que va a superar el umbral único basado en la masa anual (de acuerdo con el artículo 2 bis del Reglamento CBAM) debe presentar una solicitud para obtener el estado de declarante autorizado CBAM y obtenerlo, antes de superarlo, para poder realizar la importación de mercancías CBAM en el territorio aduanero de la Unión.

- a) Cuando el importador esté **establecido en un Estado miembro** (España a los efectos de esta guía) y prevea superar el umbral, previamente a la importación de mercancías CBAM, deberá solicitar condición de declarante autorizado a efectos del CBAM.
- b) Cuando el importador **no esté establecido en un Estado miembro** (España a los efectos de esta guía), con independencia de si prevé o no superar el umbral, será un **representante aduanero indirecto**

(RAI), establecido en España, quien deba solicitar y obtener la condición de declarante autorizado a todos los efectos del CBAM, siempre antes de realizar la importación.

Representante Aduanero Indirecto (RAI)

Se distinguen dos supuestos:

- a) En coherencia con el apartado b) del punto anterior, el RAI que represente a un **importador no establecido** en un Estado miembro (España a los efectos de esta guía) deberá solicitar, en todo caso, el estado de declarante autorizado CBAM, incluso si el importador está exento en virtud del artículo 2 bis del Reglamento CBAM.
- b) El RAI que represente a un **importador establecido en un Estado miembro y asuma las obligaciones CBAM del importador en cuyo nombre actúe** deberá presentar la solicitud del estado de declarante CBAM. Se entiende que el RAI actuará como declarante autorizado CBAM cuando así lo designe un importador de conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) n.º 952/2013 y dicho RAI acepte actuar como declarante autorizado CBAM, independientemente de si el importador está exento de las obligaciones derivadas del Reglamento CBAM, en virtud del artículo 2 bis.

Por tanto, cuando el RAI asuma todas las obligaciones CBAM estará obligado a presentar la solicitud del estado de declarante autorizado CBAM independientemente de si el importador al que representa prevé superar el umbral o no. Asimismo, el RAI deberá presentar la solicitud del estado de declarante autorizado CBAM siempre que represente a un importador no establecido en un Estado miembro.

Así, cuando un RAI acepta actuar como declarante CBAM en nombre de un importador establecido en un Estado miembro, asumiendo todas las obligaciones CBAM, será el RAI quien deba obtener el estado de declarante autorizado CBAM y proporcionará su propio número de cuenta CBAM en las declaraciones de aduana. En este caso, el importador no necesitaría obtener el estado de declarante autorizado CBAM.

De esta manera, **si el RAI no asume todas las obligaciones CBAM**, debe ser el importador quien solicite el estado de declarante autorizado CBAM y se proporcionará el número de cuenta CBAM del importador en las declaraciones de aduana que realice el RAI sobre las importaciones de dicho importador.

En el caso de que un RAI **represente a varios importadores**, solo se requiere **una única autorización CBAM** por RAI, independientemente del número de importadores representados.

Todos los importadores representados a efectos del CBAM deben ser indicados por el RAI en la solicitud de estado de declarante autorizado CBAM y **las cantidades importadas deben comunicarse como una cantidad total agregada que abarque a todos esos importadores.**

Esto último también aplica en el caso de que un RAI incorpore a **nuevos importadores en el marco del CBAM después de que se le haya concedido el estado de declarante autorizado CBAM.**

El RAI que asuma las obligaciones CBAM del importador en cuyo nombre actúa, **puede registrar importadores adicionales y actualizar la cantidad total agregada** directamente en el Registro CBAM, tanto durante la tramitación de una solicitud por parte de una ANC, como después de la concesión del estado de declarante autorizado CBAM. La actualización de los datos es obligatoria y debe atenderse sin dilación.

En el [punto 1.3. Detalles de las partes interesadas del ANEXO](#) de esta guía se detallan los pasos a seguir en el procedimiento de solicitud del estado de declarante autorizado CBAM en función de las responsabilidades previamente acordadas entre las partes.

Personas físicas

Cuando el solicitante del estado de declarante autorizado CBAM sea una persona física, el requisito de estar establecido en un Estado miembro se entenderá cumplido cuando tenga su residencia habitual en un Estado miembro (España a los efectos de esta guía) de conformidad con el artículo 3, apartado 19, letra a) del Reglamento CBAM.

Es imprescindible que la persona física cuente con un número EORI para poder cumplimentar la solicitud del estado de declarante autorizado CBAM. Ver apartado siguiente sobre información del número EORI y cómo obtenerlo.

4. ¿Qué significa: número de registro e identificación de los operadores económicos (número EORI) y “estar establecido en España”?

De conformidad con el apartado 31 del artículo 5 del Código Aduanero de la Unión (CAU), establecido por el Reglamento (UE) 952/2013, se entiende por **“estar establecido en España”**:

- a) en el caso de las personas físicas, cualquier persona que tenga su domicilio habitual en España;
- b) en el caso de las personas jurídicas y de las asociaciones de personas, cualquiera que tenga su domicilio social, su sede o un establecimiento comercial permanente en España.

Además, según el artículo 5, apartado 32, del Código Aduanero de la Unión, se entiende por «establecimiento comercial permanente» un centro de actividades fijo, en el que se hallan disponibles permanentemente los recursos humanos y técnicos necesarios, y a través del cual se realizan, en parte o en su totalidad, las operaciones aduaneras de una persona.

Por otra parte, según el apartado 18 del artículo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 de la Comisión de 28 de julio de 2015 por el que se completa el Reglamento (UE) 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas de desarrollo relativas a determinadas disposiciones del CAU, se entiende por **«número de registro e identificación de los operadores económicos» (número EORI)**: un número de identificación, asignado por una autoridad aduanera a un operador económico o a otra persona con el fin de registrar al operador económico o a otra persona a efectos aduaneros. El número EORI es único en el territorio aduanero

de la UE y puede utilizarse para las actividades relacionadas con aduanas en cualquier Estado miembro de la UE.

Se reitera que para poder realizar la solicitud del estado de declarante autorizado CBAM es necesario contar con un número EORI (tanto para el caso de personas físicas como jurídicas). En caso de no contar con un número EORI, puede solicitarlo a la Agencia Tributaria (AEAT) a través de este [enlace](#).

Para solicitar el estado de declarante autorizado CBAM en España, ante la ANC española, el solicitante (sujeto obligado) ha de **estar establecido en España y disponer de un EORI válido**.

En caso de tratarse de un sujeto **NO establecido en España**, y por tanto tener un EORI que comienza con ESN, no podrá solicitar el estado de declarante autorizado CBAM a la ANC española. Para este tipo de **EORI será el RAI quien deba solicitar y asumir las funciones y obligaciones en virtud del Reglamento CBAM.**

En caso de disponer de un **EORI válido otorgado por otro Estado miembro** de la UE y:

- estar establecido en España, podrá solicitar el estado de declarante autorizado CBAM en España.
- no está establecido en España, deberá solicitarlo en el Estado miembro donde esté establecido.

Se insta a mantener la información asociada con el EORI, y en especial la dirección postal, actualizada en todo momento. En caso de tener que actualizarla puede solicitarlo a la Agencia Tributaria (AEAT) a través de este [enlace](#).

Ha de tenerse en cuenta que disponer de un NIF español asignado por la AEAT, para realizar operaciones puntuales, no implica necesariamente disponer de un EORI español de establecido.

Cualquier sujeto obligado CBAM que disponga del estado de declarante autorizado CBAM en un Estado miembro de la UE, podrá importar mercancías CBAM a través de cualquier Estado miembro empleando su número de cuenta CBAM asociado a su EORI obtenido tras el otorgamiento del estado de declarante autorizado CBAM.

5. Sucursales y filiales

Las empresas multinacionales suelen estar formadas por una empresa matriz y filiales y/o sucursales establecidas en uno o varios países. La diferencia radica en que:

- Una filial tiene su propio número de identificación fiscal y número EORI, elabora sus propios estados financieros y actúa como una entidad jurídica independiente a efectos fiscales y legales.
- Una sucursal no es una entidad jurídica independiente, sino una extensión de la empresa matriz en otra ubicación o jurisdicción.

Por lo tanto, **una filial debe presentar una solicitud** del estado de declarante CBAM independiente de la de la empresa matriz, mientras que, **en el caso de las sucursales, la empresa matriz debe presentar una única solicitud** (que incluirá todas las importaciones que realizan las sucursales).

Es importante destacar que solo las filiales que importan directamente mercancías CBAM deben presentar una solicitud (es decir, cuando la empresa matriz es el único importador de mercancías CBAM en la empresa multinacional, solo la empresa matriz debe presentar una solicitud y no sus filiales). Las autorizaciones deben corresponder en todo momento a la persona jurídica que realiza la importación de mercancías CBAM. La empresa matriz no registrará las importaciones en nombre de sus filiales (es decir, si una filial es la única importadora de mercancías CBAM y no la empresa matriz, solo la filial deberá presentar una solicitud).

Si la empresa matriz de la sucursal local está constituida fuera del territorio aduanero de la Unión, a efectos del CBAM, es el RAI quien asume las funciones y obligaciones en virtud del CBAM. Ejemplo: una sucursal de una empresa china en la UE, sin independencia jurídica, no puede obtener el estado de declarante autorizado CBAM, ya que no está establecida en un Estado miembro.

En caso de tratarse de una sucursal en España, y por tanto disponer de un EORI que comienza con ESW, será la empresa matriz la que debe presentar una única solicitud ante la ANC del Estado miembro donde esté establecida la matriz. Dicha solicitud deberá incluir todas las sucursales de la empresa, para que se consideren autorizadas a efectos del CBAM y pueden importar indicando el número de cuenta CBAM de la matriz.

En caso de tratarse de una matriz establecida en España, con sucursales en otros países de la UE, se deberá indicar los números EORI de todas las sucursales, a través de las que se pretende importar mercancías CBAM, en el [apartado de “Observaciones generales”](#).

6. Apoderamiento. ¿Puede presentar la solicitud del estado de declarante CBAM una persona apoderada por el importador o el RAI?

Sí. La solicitud del estado de declarante autorizado CBAM también puede realizarla un apoderado.

En este supuesto, **la responsabilidad de la solicitud permanece en el importador o en el RAI**, según el caso, o, dicho de otro modo: la persona en cuyo nombre se accede al Registro CBAM será la responsable a todos los efectos.

Para conceder el apoderamiento existe un trámite en la sede de la Agencia Tributaria (AEAT) al que se accede a través del [Registro de Apoderamientos](#). En el Registro de Apoderamientos, se debe pulsar en: “Alta de poder mediante identificación electrónica”, y a continuación en: “Alta de poder para trámites tributarios específicos”. Una vez seguidos los pasos anteriores se deberá buscar el trámite “DB0117 - Acceso registro CBAM” en el campo de “Buscar”. Deben cumplimentarse los campos obligatorios marcados con asterisco y seleccionar el trámite correspondiente.

En la [Sede de la AEAT](#) se puede encontrar más información sobre el apoderamiento, así como el proceso a seguir para otorgar el apoderamiento en el siguiente [vídeo descriptivo](#).

Al realizar la solicitud utilizando un apoderamiento, los datos que aparecen automáticamente en la solicitud son los del importador o el RAI que ha otorgado el apoderamiento para realizar la solicitud del estado de declarante autorizado CBAM, ya que será a quién se otorgue el estado de declarante autorizado CBAM y quien adquiera todas las obligaciones CBAM.

7. ¿Dónde se presenta la solicitud del estado de declarante autorizado CBAM?

En el Registro CBAM. La solicitud del estado de declarante CBAM se presentará a través del [Registro CBAM](#), creado por la Comisión Europea, excepto para el caso de importadores de electricidad como mercancía CBAM.

Se subraya que se trata de un registro diferente al que ya existe para presentar los informes trimestrales correspondientes al periodo transitorio de implementación del mecanismo. Para poder acceder al Registro, no es necesario registrarse previamente. Se accede de manera directa, sin alta previa; pero, es preciso contar con certificado electrónico en vigor vinculado al número EORI respecto al que se realiza la solicitud.

Actualmente el Registro CBAM está disponible en español y el resto de los idiomas oficiales de la UE. Para seleccionar el idioma existe un botón en la parte superior derecha de la página de inicio.

Para obtener más información sobre cómo acceder al Registro, consulte el **Anexo** de este documento, en el apartado [1.1 Acceso al Registro CBAM](#).

8. Desarrollo del procedimiento de solicitud del estado de declarante autorizado CBAM

El procedimiento de solicitud del estado de declarante autorizado CBAM es un **procedimiento 100% electrónico** que se desarrolla a través del Registro CBAM. Por tanto, todas las comunicaciones se realizarán por medios electrónicos y a través del Registro CBAM.

El Registro CBAM permite activar avisos para recibir notificaciones en el correo electrónico: en el apartado “Cuenta”, “preferencias de correo electrónico”. En todo caso, se ruega consultar con frecuencia el Registro CBAM, en el apartado de “Notificaciones”, para asegurar que se recibe toda la comunicación pertinente en relación con la solicitud.

9. ¿Cuándo se presenta la solicitud del estado de declarante CBAM?

La solicitud del estado de declarante CBAM se presentará para ser reconocido como declarante autorizado a efectos del CBAM previamente a la importación de las mercancías sujetas al mecanismo en el territorio de la Unión y deberá obtenerse para poder importar por encima del umbral establecido en el artículo 2 bis del Reglamento CBAM (50 toneladas de masa neta acumulada de las mercancías importadas durante un año natural determinado).

El tipo de actor que realiza la importación, el tipo de mercancía CBAM que se importa al territorio aduanero de la Unión y el nuevo umbral único basado en la masa son tres factores determinantes para concluir si debe y cuándo debe iniciar la solicitud. Esta guía facilita la comprensión de cada supuesto.

Por otro lado, según dispone el artículo 4 del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/486, la ANC evaluará la solicitud en un plazo de 120 días naturales a partir de la fecha de su recepción. Este plazo podrá verse modificado en los casos previstos en la normativa aplicable.

Además, el artículo 7 concreta que la decisión sobre la solicitud surtirá efecto en la fecha en que la ANC la tramite a través del Registro CBAM y le sea notificada al solicitante en el Registro CBAM.

10. ¿Qué documentación hay que aportar?

A continuación, se adjunta una tabla explicativa del apartado 5 del artículo 5 del Reglamento CBAM sobre información que debe aportar el solicitante a la fecha de publicación de esta guía. Igualmente, en el **Anexo de este documento** se ofrecen indicaciones detalladas para cumplimentar la información y cargar la documentación necesaria para que la solicitud de autorización sea completa y correcta, y evitar así requerimientos de subsanación de la solicitud que dilatarían el proceso.

INFORMACIÓN SOLICITADA (Art. 5.5 Reglamento CBAM)	INFORMACIÓN QUE APORTAR Y DÓNDE OBTENERLA	CÓMO INCLUIR LA INFORMACIÓN
a) <i>nombre, dirección e información de contacto;</i> b) <i>número EORI;</i>	Datos del solicitante.	Esta información se completa automáticamente en el Registro CBAM al indicar un número EORI en la pantalla de acceso al Registro CBAM.
c) <i>principal actividad económica ejercida en la Unión;</i>	El Registro permite seleccionar la principal actividad económica que se ejerce entre una larga lista de actividades económicas. Además, es posible indicar otra/s actividad/es adicional/es, en caso de ser relevante.	Seleccionar de la lista desplegable e introducir descripción en el apartado “Actividades económicas”, de la pestaña “Detalles de la actividad”.
d) <i>certificación por parte de la autoridad tributaria del Estado miembro en el que esté establecido el solicitante de que este no está sujeto a una orden de ingreso pendiente por deudas fiscales nacionales;</i>	Se debe aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias. Este documento se obtiene a través de la Agencia Tributaria en este enlace . El certificado será el tipo genérico y a fecha actual. Importante: este certificado deberá tener una antigüedad de no más de tres meses desde la fecha en la que se realiza la solicitud del estado de declarante autorizado CBAM.	Cargar el documento en el campo de “Documentos adjuntos”, del apartado “Certificado de la autoridad tributaria”, de la pestaña “Detalles de la actividad”.

e) declaración jurada de que el solicitante no ha estado implicado en infracciones graves o reiteradas de la legislación aduanera, la normativa fiscal o las normas sobre abuso de mercado durante los cinco años anteriores al de la solicitud, incluyendo que no ha sido condenado por un delito grave en relación con su actividad económica;	En el Registro se debe responder a dos cuestiones relacionadas con la no implicación en infracciones graves o reiteradas de la legislación mencionada en el artículo 5.5.e) del Reglamento CBAM, ni existencia de antecedentes penales graves relacionados con su actividad económica tanto para el solicitante de la autorización como para las personas enumeradas en el artículo 9.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/486 de la Comisión.	Seleccionar “Sí” o “No” en el apartado de “Declaración jurada” de la pestaña “Detalles de la actividad”. El Registro también permite cargar documentación adicional, sin embargo, no es obligatorio en la mayoría de los casos.
f) la información necesaria para demostrar la capacidad financiera y operativa del solicitante para cumplir sus obligaciones derivadas del presente Reglamento y, si así lo decide la autoridad competente basándose en una evaluación de riesgos, los documentos justificativos que confirmen esa información, tales como la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de, a lo sumo, los tres últimos ejercicios financieros cerrados;	Debe indicarse si se consiente que la ANC obtenga la información necesaria de las entidades gubernamentales competentes en relación con su solicitud de autorización CBAM. En caso de que el solicitante, en el momento de presentar la solicitud, no pueda demostrar la capacidad financiera y operativa necesaria para cumplir con las obligaciones CBAM, podría adjuntar un Plan que demuestre cómo prevé alcanzar dicha capacidad, en un plazo razonable, no superior a dos años.	Rellenar en la pestaña de “Detalles financieros y operativos”. Si la ANC lo estima oportuno, se solicitará más información. En caso de que el solicitante quisiera adjuntar un Plan que demuestre que podría alcanzar la suficiente capacidad operativa y financiera en un plazo no superior a dos años, podría cargarlo en el campo “Documentos adjuntos” del apartado “Declaración jurada” de la pestaña “Detalles de la actividad”¹. Este plan no es obligatorio en ningún caso.
g) el volumen estimado de las importaciones de mercancías en el territorio aduanero de la Unión por tipo de mercancía y la información sobre los Estados miembros de importación, en relación con el año natural y el que se presente la solicitud y el año natural siguiente.	En el Registro se debe incluir información sobre el volumen estimado de mercancías importadas en el año natural actual y las estimaciones para el año natural siguiente. Además, se debe indicar los EEMM en los que se ha realizado o se van a realizar las importaciones.	Rellenar en la pestaña “Detalles de la actividad”, en el apartado “Mercancías”.
g bis) el número del certificado de operador económico autorizado, si se ha concedido al solicitante la condición de operador económico autorizado de conformidad con el artículo 38 del Reglamento (UE) n.º 952/2013.	Si se ostenta la condición de Operador Económico Autorizado (OEA) se debe cumplimentar la información que requiere el Registro en el apartado “Información sobre el estatuto del OEA” (el tipo y el número de autorización OEA).	Rellenar en la pestaña “Detalles financieros y operativos”, en el campo “Información sobre el estatuto del OEA”.

¹ Para más detalle véase el Anexo de esta guía, apartados [1.5. Detalles financieros y operativos](#) y [1.4.5. Declaración jurada](#).

<i>h) nombre y datos de contacto de las personas en cuyo nombre actúa el solicitante, si procede.</i>	Se deberán incluir los datos de una persona de contacto (es decir, de un empleado de la empresa importadora o del RAI, según el caso). También se deberán indicar los datos de un empleado de la empresa importadora o del RAI, según el caso, si la solicitud la realiza un apoderado.	Rellenar en el campo de “Persona de contacto”, de la pestaña “Detalle de las partes interesadas” y según el caso, también el apartado “Detalles de la representación aduanera” (Ver cuadro aclaratorio en apartado 1.3.3 del Anexo de esta guía).
---	---	---

11. Supuesto especial. Necesidad de constituir una garantía.

Si el solicitante no estuviera establecido durante los dos ejercicios completos anteriores al ejercicio en que se presente la solicitud de autorización, la ANC exigirá la constitución de una garantía con la finalidad de acreditar la capacidad financiera y operativa para cumplir con las obligaciones derivadas del Reglamento CBAM. Este supuesto se encuentra previsto en el apartado 5 del artículo 17 del Reglamento CBAM y en el capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/486.

La información sobre el régimen de garantías, a saber: trámites para su constitución, modalidades, cálculo o supervisión, entre otras cuestiones, serán concretados en un documento específico que se publicará en la web [MITECO/CBAM](#).

12. ¿Es posible retirar una solicitud de autorización ya presentada? ¿Y modificarla?

Sí, es posible **retirarla** en cualquier momento previo a la decisión de la ANC.

Sí, también es posible **modificar** una solicitud del estado de declarante CBAM ya presentada. El solicitante informará sin demora a la autoridad competente de cualquier cambio en la información facilitada en la solicitud y pedirá que se adapte dicha información antes de que se adopte una decisión sobre la solicitud. La modificación que afecte a la información de los apartados a), c) y h) del artículo 5.5 del Reglamento (UE) 2023/956 no precisa justificación y es automática en el Registro CBAM. Si afecta a la información de los apartados d) a g) del mismo artículo 5.5, será necesaria justificación por parte del solicitante y deberá ser revisada por la ANC.

OBJETO DE MODIFICACIÓN	ACCIONES
<i>a) nombre, dirección e información de contacto;</i>	<i>Actualizar los datos en el Registro CBAM solicitando un ajuste a la solicitud de autorización presentada. La modificación no requerirá justificación y la información se ajustará y se registrará automáticamente.</i>
<i>c) principal actividad económica ejercida en la Unión</i>	
<i>h) nombre y datos de contacto de las personas en cuyo nombre actúa el solicitante, si procede.</i>	
	<i>Se puede encontrar más información sobre cómo realizar paso a paso este ajuste en el apartado 4. Modificar una solicitud de autorización presentada del Anexo de esta guía.</i>
<i>d) certificación por parte de la autoridad tributaria del Estado miembro en el que esté establecido el solicitante</i>	<i>Las modificaciones vendrán justificadas por el solicitante. Cuando los ajustes solicitados sean sustanciales, la ANC</i>

de que este no está sujeto a una orden de ingreso pendiente por deudas fiscales nacionales;

e) declaración jurada de que el solicitante no ha estado implicado en infracciones graves o reiteradas de la legislación aduanera, la normativa fiscal o las normas sobre abuso de mercado durante los cinco años anteriores al de la solicitud, incluyendo que no ha sido condenado por un delito grave en relación con su actividad económica;

f) la información necesaria para demostrar la capacidad financiera y operativa del solicitante para cumplir sus obligaciones derivadas del presente Reglamento y, si así lo decide la autoridad competente basándose en una evaluación de riesgo, los documentos justificativos que confirmen esa información, tales como la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de, a lo sumo, los tres últimos ejercicios financieros cerrados;

g) el volumen estimado de las importaciones de mercancías en el territorio aduanero de la Unión por tipo de mercancía y la información sobre los Estados miembros de importación, en relación con el año natural en el que se presente la solicitud y con el año natural siguiente.

podrá descartar la solicitud y exigir la presentación de una nueva solicitud. La modificación de la solicitud puede motivar la ampliación del plazo de evaluación de la solicitud por parte de la ANC en 30 días naturales.

*Se puede encontrar más información sobre cómo realizar paso a paso este ajuste en el apartado 4. Modificar una solicitud de autorización presentada del **Anexo** de esta guía.*

13. Información adicional

Una vez presentada la solicitud del estado de declarante autorizado CBAM comienza el plazo en el que la ANC debe realizar su evaluación. Durante ese tiempo de análisis de la solicitud se podrá requerir información adicional o aclaratoria, que se hará a través del Registro CBAM.

En el caso de que la solicitud se estime y por tanto la ANC conceda el estado de declarante autorizado CBAM se asignará un número de cuenta CBAM al declarante autorizado. Dicho número será necesario para realizar las declaraciones aduaneras de mercancías CBAM.

14. Protección de datos

En la web [MITECO/CBAM](https://miteco.es/CBAM) se puede encontrar más información sobre la política de protección de datos.

CONTACTO

Subdirección General de Mercados de Carbono
Oficina Española de Cambio Climático
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Plaza San Juan de la Cruz, 10
Email: bzn-CBAM@miteco.es

ANEXO. Paso a paso

0.	Iconos y recursos para una navegación eficiente en el Registro CBAM	15
1.	Solicitar autorización	16
1.1	Acceso al Registro CBAM:	16
1.2	Inicio de la Solicitud de Autorización	19
1.3	Detalles de las partes interesadas	20
1.4	Detalles de la actividad	23
1.5	Detalles financieros y operativos	31
1.6	Guardar y editar una solicitud en borrador	36
1.7	Registrar la solicitud de autorización	37
2.	Manejar el Registro CBAM	38
2.1.	Mis solicitudes y autorizaciones	38
2.2.	Notificaciones	40
3.	Retirar una solicitud de autorización presentada	42
4.	Modificar una solicitud de autorización presentada	44

NOTA: Las explicaciones se ilustran con capturas de pantalla del Registro CBAM a fecha de publicación de esta guía.

0. Iconos y recursos para una navegación eficiente en el Registro CBAM



IDIOMA. Se puede seleccionar el idioma del Registro CBAM en la esquina superior derecha de la pantalla. Se ruega evitar el uso del traductor automático del navegador empleado para acceder al Registro CBAM pues altera las traducciones oficiales.



INFORMACIÓN. Durante el proceso de solicitud del estado de declarante autorizado CBAM, aparecerá este icono en algunos campos a cumplimentar. Si se sitúa el cursor del ratón encima de este icono, se podrá encontrar más información acerca del campo en cuestión que puede ser de ayuda.

Mercancías *

ASTERISCO. Los campos marcados con un asterisco (*) **son de obligado cumplimiento.**

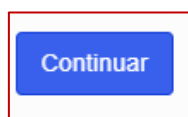
Guardar para más tarde

En la parte inferior derecha de la solicitud de estado de declarante autorizado se encuentra el botón “Guardar para más tarde”. Este botón

permite guardar el borrador de solicitud para continuar con el proceso en otro momento posterior. Se puede emplear las veces que sea necesario.



En algunos campos de la solicitud se encuentran botones como: “Crear” o “Añadir”. Permiten añadir información según se considere. Es importante tener en cuenta que, si finalmente no se rellena ese campo y se ha pulsado previamente el botón “Crear” o “Añadir”, se debe pulsar el botón “Quitar” o “Eliminar” según proceda. De lo contrario, al enviar la solicitud aparecerá un error, ya que constarán campos no cumplimentados que son obligatorios en dichos apartados añadidos o creados.



Cuando se hayan rellenado todos los campos de la solicitud con la información necesaria, se debe pulsar “Continuar” para enviar la solicitud. Si el Registro no permite continuar, deben revisarse todas las pestañas porque el sistema detecta si alguno de los apartados no ha sido completado, pero no avisa con un mensaje emergente de dónde se encuentra el campo incompleto.

NÚMEROS. PUNTOS Y COMAS

Se debe tener en cuenta que en aquellos campos de la solicitud en los que haya que introducir **cifras numéricas**, estas deben incluirse **sin puntos ni comas**. De lo contrario, al enviar la solicitud aparecerá un error.



En los campos destinados a describir o explicar, aparece un número en la esquina superior derecha con el número máximo de **caracteres**, no de palabras que se pueden introducir.

1. Solicitar autorización

1.1 Acceso al Registro CBAM:

[NUEVO ENLACE DE ACCESO] <https://cbam.ec.europa.eu/authorised-declarant>

En España, el acceso al Registro CBAM se realiza eligiendo el dominio “**Aduanas**” e indicando “**España**” en el país donde quiere autenticarse.

En el campo “Tipo de actor”:

- Se ha de elegir “**Operador económico**” en uno de estos casos: ser una persona física que importa mercancías CBAM con residencia habitual España, un importador establecido en España o un representante aduanero indirecto (RAI)².

² En el caso de los representantes aduaneros, aunque el desplegable del Registro CBAM contenga la opción “Representantes aduanero”, para el caso de España, la forma de acceder es indicando “Operador económico”. Una vez haya accedido al Registro, podrá indicar que se trata de un representante aduanero indirecto ([ver punto 1.3.1](#)).

Para estos tres casos se debe indicar que actúa en su nombre, ya que el acceso se realizará empleando:

- el **certificado digital de persona física**, para el caso de una persona física que importa mercancías CBAM en su propio nombre con residencia habitual España.
- el **certificado digital de persona jurídica o de representante de persona jurídica** del importador o del RAI respectivamente.

Posteriormente, se ha de consentir el acceso a la información de su perfil en UUM&DS y Customs EIS.



- Se ha de elegir **“Empleado”** en uno de estos casos:

NOTA: En los casos que se enumeran a continuación, se ha de **solicitar previamente el apoderamiento** mediante el trámite **DB0117 - Acceso registro CBAM** disponible en la sede electrónica de la Agencia Tributaria (AEAT) en este [enlace](#).

Para todos estos casos, la solicitud se hace con el EORI del importador o del RAI que va a obtener el estado de declarante autorizado CBAM, y por tanto quien adquiere todas las obligaciones en el marco del Reglamento CBAM

- Ser empleado de una empresa importadora. El acceso se realizará empleando el **certificado digital de persona física** del empleado e indicando que se actúa en nombre del operador económico (en este caso, el importador). Indicando el EORI del importador en el campo “ID”.

- Ser empleado de una empresa que actúa como RAI. El acceso se realizará empleando el **certificado digital de persona física** del empleado e indicando que se actúa en nombre del operador económico (en este caso, el RAI). Indicando el EORI del RAI en el campo "ID".
- Ser empresa proveedora de servicios (por ejemplo, una empresa de consultoría). El acceso se realizará empleando el **certificado digital de persona jurídica o de representante de persona jurídica** e indicando que se actúa en nombre del operador económico (importador o RAI que ha delegado su acceso). Indicando el EORI del importador o RAI, según el caso, en el campo "ID".
- Ser empleado de una empresa proveedora de servicios (por ejemplo, una empresa de consultoría). El acceso se realizará empleando el **certificado digital de persona física** del empleado e indicando que se actúa en nombre del operador económico (importador o RAI que ha delegado su acceso). Indicando el EORI del importador o RAI según el caso, en el campo "ID".
- Ser representante aduanero directo. El acceso se realizará empleando el **certificado digital de persona jurídica o de representante de persona jurídica** e indicando que se actúa en nombre del operador económico (importador). Indicando el EORI del importador en el campo "ID".
- Ser empleado de una empresa que actúa como representante aduanero directo. El acceso se realizará empleando el **certificado digital de persona física** del empleado e indicando que se actúa en nombre del operador económico (importador). Indicando el EORI del importador en el campo "ID".

Por tanto, en estos últimos seis casos, se ha de acceder al Registro CBAM indicando las opciones que se muestran en la siguiente imagen:



PORTAL DE AUTENTICACIÓN DE TAXUD

UUM&DS

Comisión Europea > Portal de autenticación de TAXUD

De dónde es usted

(Where Are You From? - WAYF)

Elija el dominio de la aplicación a la que solicita acceso

Aduanas

Elija el país donde quiere autenticarse

España

Elija el tipo de actor

Empleado

Actúe en nombre de:

☐ Yo mismo/a

☒ La siguiente persona (física o jurídica) con:

Tipo de actor

Operador económico

Tipo de ID

EORI

ID

Validar

☒ Directamente

☐ Con un mandato de

☒ Doy mi consentimiento para solicitar mi información del perfil de identidad y compartirla con UUM&DS y Customs EIS

Presentar

En todos los casos, ha de consentir el acceso a la información de su perfil en UUM&DS y Customs EIS.

1.2 Inicio de la Solicitud de Autorización

En el panel desplegable de la izquierda ir a “AUTORIZACIONES” y pulsar en “Nueva Solicitud”.



Comisión Europea

CBAM

Carbon Border Adjustment Mechanism





ES

Portal del Declarante

Página de inicio

Autorizaciones

Nueva solicitud

Mis solicitudes y autorizaciones

Mis borradores

Notificaciones

Cuenta

Página de inicio

Notificaciones sin responder

Número de referencia	Asunto de la notificación	Fecha de recepción	Fecha de expiración	Acciones
No hay datos disponibles				

Notificaciones sin leer

Tipo de remitente	Identificador del remitente	Número de referencia	Asunto de la notificación	Fecha de recepción	Acciones
No hay datos disponibles					

La solicitud consta de tres pestañas:

- Detalles de las partes interesadas
- Detalles de la actividad
- Detalles financieros y operativos

1.3 Detalles de las partes interesadas

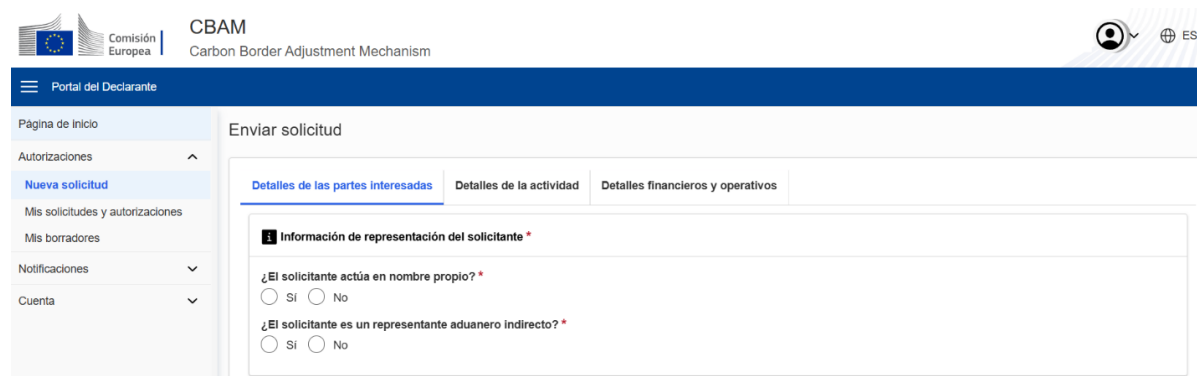
1.3.1. Información de representación del solicitante

Debe indicarse “en qué capacidad actuará” el solicitante (el sujeto obligado al que se le otorgará el estado de declarante autorizado CBAM).

- ¿El solicitante actúa en nombre propio? Seleccionar Sí o No.

“**SI**”, en el caso de ser un importador o un representante aduanero indirecto. Tanto si se emplea para acceder al Registro CBAM el certificado digital de persona jurídica o de representante de persona jurídica (del importador o RAI) o se accede mediante apoderamiento con el certificado digital de un empleado concreto o de un tercero (por ejemplo, una empresa de consultoría).

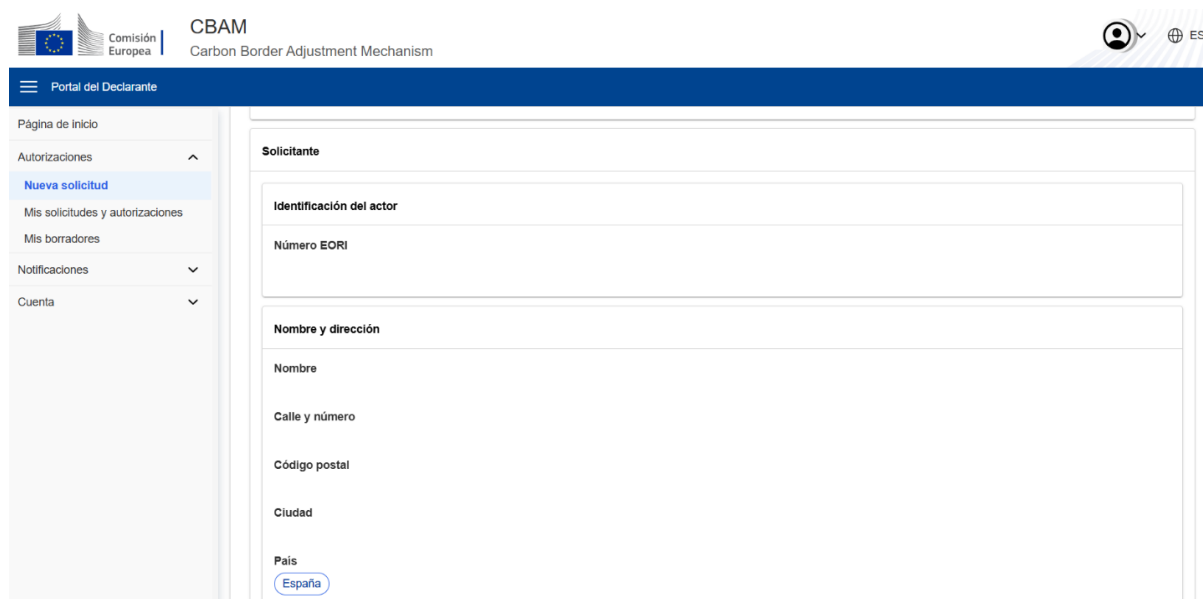
- ¿El solicitante es un representante aduanero indirecto? Seleccionar Sí o No.



The screenshot shows the 'Portal del Declarante' for the 'Carbon Border Adjustment Mechanism' (CBAM). The left sidebar contains navigation links: 'Página de Inicio', 'Autorizaciones', 'Nueva solicitud', 'Mis solicitudes y autorizaciones', 'Mis borradores', 'Notificaciones', and 'Cuenta'. The main content area is titled 'Enviar solicitud' and has three tabs: 'Detalles de las partes interesadas' (selected), 'Detalles de la actividad', and 'Detalles financieros y operativos'. Under the selected tab, there is a section titled 'Información de representación del solicitante *' with two questions: '¿El solicitante actúa en nombre propio? *' and '¿El solicitante es un representante aduanero indirecto? *'. Each question has radio buttons for 'Sí' and 'No'.

1.3.2. Solicitante

Los datos aparecerán autocompletados en el Registro con la información asociada al EORI.



Comisión Europea | CBAM
Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Página de Inicio

Autorizaciones

Nueva solicitud

Mis solicitudes y autorizaciones

Mis borradores

Notificaciones

Cuenta

Solicitante

Identificación del actor

Número EORI

Nombre y dirección

Nombre

Calle y número

Código postal

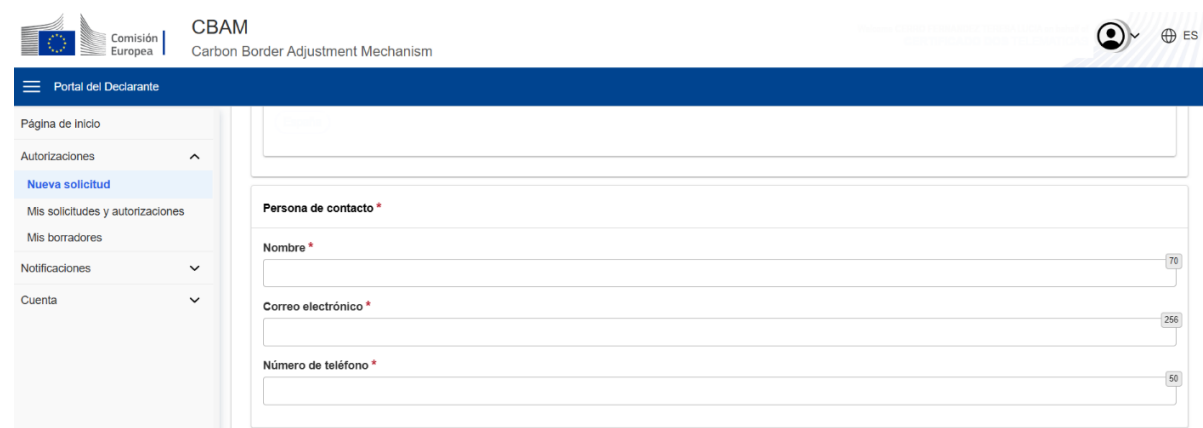
Ciudad

País

España

Se ha de comprobar si la dirección que se autocompleta asociada al EORI de un importador o un RAI establecidos en España es una dirección del territorio español. Si no es el caso, y/o existe algún tipo de error se ha de contactar con las Autoridades Aduaneras para modificarlo a través de: **atenusu@correo.aeat.es**. Por tanto, ha de corregirse primeramente el error y una vez actualizada la información se podrá avanzar con la solicitud.

1.3.3. Persona de contacto



Comisión Europea | CBAM
Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Página de Inicio

Autorizaciones

Nueva solicitud

Mis solicitudes y autorizaciones

Mis borradores

Notificaciones

Cuenta

Persona de contacto *

Nombre *

Correo electrónico *

Número de teléfono *

Es esencial contar con una persona de contacto específica y disponible para atender las necesidades y demandas que puedan surgir durante el procedimiento de autorización y después de la concesión del estado de declarante autorizado CBAM.

Se requiere facilitar: el nombre, el correo electrónico y el número de teléfono del importador o del RAI (sujetos obligados) o la persona designada por los mismos, únicamente como punto de comunicación principal, dentro de la empresa.

Si la solicitud se realiza por un proveedor de servicios, por ejemplo, una empresa de consultoría, los datos de la persona de contacto serán los del importador o del RAI (sujetos obligados). No obstante, es conveniente que el proveedor de servicios facilite también su nombre, correo electrónico y número de teléfono en el campo “Observación general” de la pestaña “Detalles de la actividad”.

Datos de contacto requeridos en el Registro CBAM según el caso:

Persona que realiza la solicitud	Actúa en nombre	Persona de contacto	Detalles de la representación aduanera	Campo “Observaciones generales”
Importador	Propio	Datos contacto del Importador (es decir, de un empleado)		
Representante aduanero indirecto (RAI)	Propio	Datos contacto del RAI (empleado)	Datos contacto del / los importador/es a los que representa	
Empleado empresa importadora (mediante apoderamiento)	Importador	Datos contacto del Importador (empleado)		
Empleado de RAI (mediante apoderamiento)	RAI	Datos contacto del RAI (empleado)	Datos contacto del / los importador/es	
Proveedor de servicios (por ej., consultorías) o Empleado de proveedor de servicios (mediante apoderamiento del importador o del RAI)	Importador RAI	Datos contacto del Importador (empleado) Datos contacto del RAI (empleado)	Datos contacto del / los importador/es	Datos del proveedor de servicios o RAD
Representante aduanero directo (RAD) o Empleado de RAD (mediante apoderamiento del importador)	Importador	Datos contacto del Importador (empleado)		Datos del proveedor de servicios o RAD

1.3.4. Detalles de la representación aduanera

Este campo se completará únicamente si se es un RAI. Para ello, se pulsará en el botón de “Crear”. Se debe indicar el nombre y la información de contacto de el/los importador/es a los que se representa, así como el periodo de validez la representación.

The screenshot shows the 'Portal del Declarante' interface. On the left is a sidebar with navigation links: 'Página de Inicio', 'Autorizaciones' (with a sub-link 'Nueva solicitud'), 'Mis solicitudes y autorizaciones', 'Mis borradores', 'Notificaciones', and 'Cuenta'. The main area is titled 'Detalles de la representación aduanera' and contains a form for 'Importador *'. The form has a 'Quitar' button and three input fields: 'Persona de contacto *', 'Nombre *' (with a 70-character limit), 'Correo electrónico *' (with a 256-character limit), and 'Número de teléfono *' (with a 50-character limit). There is also an 'Eliminar' button in the top right corner of the form area.

The screenshot shows the 'Portal del Declarante' interface. At the top, there is a header with the European Commission logo, 'Comisión Europea', and 'CBAM Carbon Border Adjustment Mechanism'. A user profile icon and 'ES' are in the top right. A left sidebar contains a menu with 'Página de Inicio', 'Autorizaciones' (expanded), 'Nueva solicitud' (highlighted), 'Mis solicitudes y autorizaciones', 'Mis borradores', 'Notificaciones', and 'Cuenta'. The main content area is titled 'Detalles de la representación *'. It includes a 'Número de teléfono *' field with a '50' character limit. Below is a 'Periodo de validez *' section with 'Fecha de inicio *' and 'Fecha de fin' fields, each with a 'Selecciona l...' dropdown and a calendar icon. A blue 'Añadir' button is at the bottom of the form. At the very bottom of the page, there are three buttons: 'Cerrar' (red), 'Guardar para más tarde' (grey), and 'Continuar' (blue).

Si se representa a más de un importador, se pueden ir añadiendo cuantos sean necesarios desde el botón de “Añadir”.

NOTA: Si el solicitante no es un RAI no se debe desplegar dicho apartado (no se debe pulsar “Crear”). Si el solicitante ha desplegado dicho apartado por error, debe eliminarlo para evitar posibles errores en el Registro a la hora de registrar la solicitud.

IMPORTANTE: El solicitante puede ir guardando la solicitud, con los datos completados hasta el momento, desde el botón de “Guardar para más tarde” que aparece en la parte inferior del Registro.

1.4 Detalles de la actividad

1.4.1 Actividades económicas

El solicitante debe indicar la actividad principal que lleva a cabo.

The screenshot shows the 'Portal del Declarante' interface for the CBAM system. The left sidebar contains navigation links: 'Página de inicio', 'Autorizaciones' (with a sub-link 'Nueva solicitud'), 'Mis solicitudes y autorizaciones', 'Mis borradores', 'Notificaciones', and 'Cuenta'. The main content area is titled 'Detalles de la actividad' and contains the following sections:

- Actividades económicas ***
 - Actividad económica principal ***
 - Identificador de la actividad económica ***: A dropdown menu.
 - Descripción de la actividad económica**: A text area with a 2560 character limit.
 - Actividades económicas adicionales**: A section with an 'Añadir' button.

- En el campo “Identificador de la actividad económica” se abre un desplegable donde se podrá elegir entre una larga lista de actividades.
- En el campo “Descripción de la actividad económica” se puede añadir una descripción más detallada de la actividad económica principal. **[Texto máximo de 2560 caracteres]**
- En caso necesario, se pueden añadir otras actividades adicionales, utilizando el botón “añadir”.

1.4.2 Mercancías

Debe hacerse clic en el botón de “Añadir” para completar información sobre las mercancías importadas.

The screenshot shows the 'Portal del Declarante' interface for the CBAM system, specifically the 'Information on import of goods' section. The left sidebar is the same as in the previous screenshot. The main content area is titled 'Information on import of goods *' and contains the following sections:

- Mercancías ***
 - Tipo de mercancías ***: A dropdown menu with the following options: Cement, Electricity, Fertilisers, and Iron and steel.
 - Quitar**: A red button.

- En el campo “Tipo de mercancías” se abre un desplegable para elegir entre seis tipos de mercancías:
 - Cement (Cemento)
 - Electricity (Electricidad)
 - Fertilisers (Fertilizantes)
 - Iron and Steel (Hierro y acero)
 - Aluminio (Aluminio)
 - Chemicals (Químicos) – Seleccionar en el caso de que la mercancía importada sea hidrógeno

NOTA: No se puede seleccionar el mismo tipo de mercancía más de una vez, se agregan las mercancías importadas bajo el mismo tipo de mercancía en la solicitud. Por ejemplo, si se importan diferentes tipos de cemento, bajo diferentes códigos NC, se incluirán todos bajo el tipo de mercancía “cemento” de forma agregada, y se aportará la información desagregada por código NC de forma detallada en el campo “descripción de las mercancías”.

- El campo “Estado de la electricidad importada” sólo ha de cumplimentarse en caso de que la **mercancía importada sea electricidad**. En el resto de los casos, este campo no debe seleccionarse y los círculos correspondientes a “Sí” / “No” han de quedar vacíos. Para deseleccionar, se debe pulsar de nuevo en los círculos.

- En el campo “Descripción de las mercancías” se debe añadir una descripción más detallada de las mercancías importadas. **[Texto máximo de 2560 caracteres]**

IMPORTANTE: En este campo se han de aportar los códigos NC de todas las mercancías CBAM importadas bajo el mismo tipo de mercancía CBAM y las cantidades de cada una de las mercancías (a nivel de código NC) que se estima importar durante el año siguiente al año de la solicitud. Si usted es un RAI se deberá aportar dicha información para cada uno de los importadores a los que representa. Dicha información se puede encontrar en las declaraciones aduaneras realizadas o en este [enlace](#).

- En el apartado de “Estimaciones para el año natural actual”, debe aportarse información sobre la cantidad y el valor de la mercancía importada.

NOTA: La unidad de medida para las cantidades de mercancías debe ser en:

*Toneladas >> para los siguientes tipos de mercancías: hierro y acero, cemento, aluminio, fertilizantes e hidrógeno (nombrado “Chemicals” en el Registro)

*MWH >> para la electricidad.

NOTA: No se han de emplear ni punto ni comas para indicar las cantidades.

The screenshot displays the 'Portal del Declarante' (Declarant Portal) for the Carbon Border Adjustment Mechanism (CBAM). The interface includes a top navigation bar with the European Commission logo and the text 'Comisión Europea' and 'CBAM Carbon Border Adjustment Mechanism'. A user profile icon and the language 'ES' are visible in the top right corner. The left sidebar contains a menu with options: 'Página de inicio', 'Autorizaciones' (expanded), 'Nueva solicitud' (highlighted), 'Mis solicitudes y autorizaciones', 'Mis borradores', 'Notificaciones', and 'Cuenta'. The main content area shows the 'Nueva solicitud' form, which is divided into two sections: 'Estimaciones para el año natural actual' (Current natural year estimates) and 'Estimaciones para el siguiente año natural' (Next natural year estimates). The first section contains three sub-sections: 'Cantidad de mercancías' (Quantity of goods) with a text input field, 'Unidad de medida' (Unit of measure) with a dropdown menu, and 'Valor de las mercancías' (Value of goods) with a text input field. The second section contains two sub-sections: 'Valor del importe' (Value of the import) with a text input field and 'Importe en moneda' (Import in currency) with a text input field.

NOTA: En caso de que un RAI represente a varios importadores, solo se requerirá una única autorización CBAM por RAI, independientemente del número de importadores representados. Todos los importadores representados a efectos del CBAM deben ser indicados, y las cantidades importadas deben comunicarse como una cantidad total agregada que abarque a todos esos importadores.

IMPORTANTE: Si un RAI comienza a representar a nuevos importadores en el marco del CBAM después de que se haya concedido el estado de declarante autorizado CBAM, debe modificarse la autorización cada vez que un RAI asume obligaciones CBAM para un nuevo importador.

- En el apartado “Estimaciones para el siguiente año natural”, debe aportarse información sobre la cantidad y el valor de la mercancía que se estima importar durante el siguiente año.

The screenshot shows the 'Portal del Declarante' interface. On the left is a sidebar with navigation links: 'Página de Inicio', 'Autorizaciones' (with a dropdown arrow), 'Nueva solicitud' (highlighted in blue), 'Mis solicitudes y autorizaciones', 'Mis borradores', 'Notificaciones' (with a dropdown arrow), and 'Cuenta' (with a dropdown arrow). The main content area is titled 'Estimaciones para el siguiente año natural *'. It contains several input fields: 'Cantidad de mercancías *' (two identical fields), 'Unidad de medida *' (with a small icon), 'Valor de las mercancías *', 'Valor del Importe *', and 'Importe en moneda *'. At the bottom of the form is a blue button labeled 'Añadir'.

Desde el botón de “Añadir” se pueden ir añadiendo tantas mercancías como sean necesarias.

1.4.3 Estados miembros de la Unión Europea en los que ha estado o espera estar involucrado como importador o declarante en las declaraciones de aduanas para las mercancías CBAM.

En este apartado se debe elegir el nombre de los Estados miembros de la UE en los que se ha participado como importador o declarante en declaraciones aduaneras de mercancías enumeradas en el Anexo I del [Reglamento CBAM](#) en el año natural anterior y para el año natural en curso.

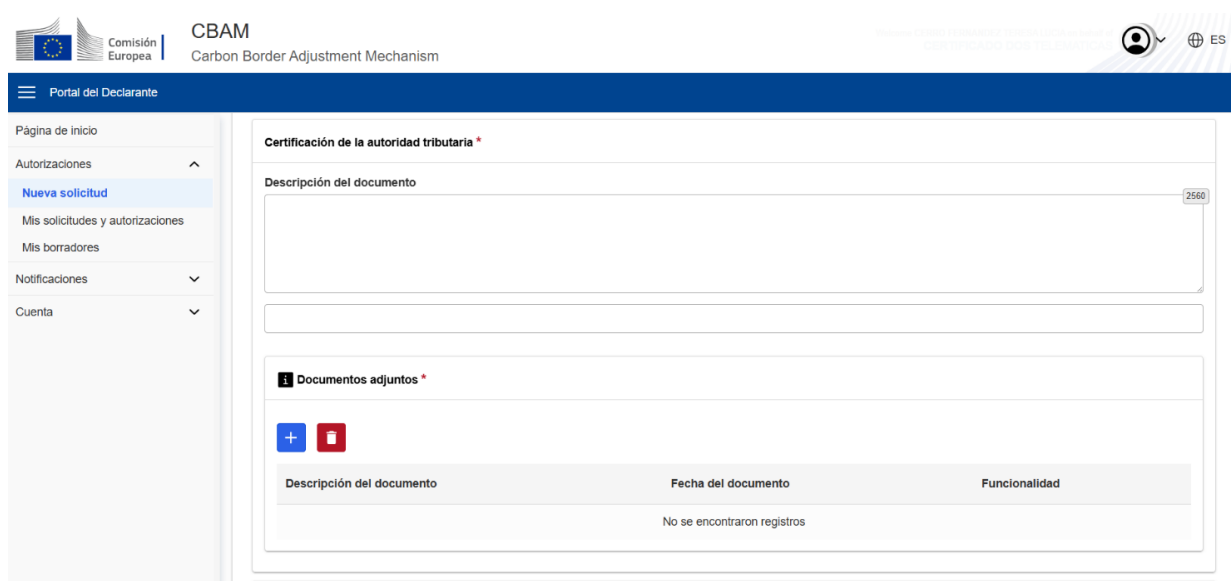
The screenshot shows the 'Portal del Declarante' interface. The sidebar is identical to the previous screenshot. The main content area is titled 'Estados miembros de la Unión Europea en los que ha estado o espera estar involucrado como importador o declarante en las declaraciones de aduanas para las mercancías CBAM.' It contains two input fields: 'Año natural anterior' and 'Año natural en curso *'.

1.4.4 Certificación de la autoridad tributaria

- En el campo “Descripción del documento” se pueden aportar más detalles sobre la certificación por parte de la autoridad tributaria del Estado miembro en el que esté establecido el solicitante (España a los efectos de esta guía) de que no está sujeto a una orden de ingreso pendiente por deudas fiscales nacionales. **[Texto máximo de 2560 caracteres]**

IMPORTANTE: este certificado será válido por tres meses desde la fecha de expedición de este por la Agencia Tributaria.

- En el apartado “Documentos adjuntos” se debe adjuntar el Certificado de la Agencia Tributaria, que se puede descargar en [Certificado tributario](#). El certificado será el tipo genérico y a fecha actual. **[Tamaño de los archivos limitado a 15 MB. No hay limitaciones en cuanto al tipo de archivo, pero se recomiendan tipos comunes como PDF, XLS(X), DOC(X) y ZIP. Tenga en cuenta también que el nombre del archivo adjunto sólo debe contener caracteres latinos.]**



The screenshot shows the 'Portal del Declarante' interface. On the left is a sidebar with navigation links: 'Página de Inicio', 'Autorizaciones' (with a dropdown arrow), 'Nueva solicitud' (highlighted in blue), 'Mis solicitudes y autorizaciones', 'Mis borradores', 'Notificaciones' (with a dropdown arrow), and 'Cuenta' (with a dropdown arrow). The main content area is titled 'Certificación de la autoridad tributaria *'. It contains a 'Descripción del documento' text area with a 2560 character limit. Below this is a section for 'Documentos adjuntos *' which includes a file upload icon (+) and a trash icon. Underneath is a table with columns 'Descripción del documento', 'Fecha del documento', and 'Funcionalidad'. The table is currently empty, with a message 'No se encontraron registros' at the bottom.

IMPORTANTE: El certificado de la Agencia Tributaria que debe adjuntarse, debe nombrarse con el EORI, para facilitar su identificación, seguido de “Certificado_AEAT” y la fecha de la emisión del certificado (por ejemplo, **ESXXXXXXX_Certificado_AEAT_dd_mm_aaaa**).

Además, debe tenerse en cuenta que si al subir el archivo no se añade una descripción parecerá que el archivo no se ha subido. En la descripción del documento debe indicarse “Certificado de la Agencia Tributaria” e indicar la fecha de expedición del certificado.

1.4.5 Declaración jurada

Debe responderse Sí o No a las cuestiones planteadas sobre las declaraciones respectivas en relación con la involucración en infracciones graves y reiteradas.

IMPORTANTE: Se ha de tener en cuenta en esta Declaración jurada que si se responde NO está declarando que durante los cinco años anteriores al año de la presente solicitud, **ha estado implicado** en alguna infracción grave o reiterada de la legislación aduanera, la normativa fiscal o las normas sobre abuso de mercado. Además, de tener antecedentes penales graves en relación con su actividad económica.

En el apartado “Documentos adjuntos” se puede aportar documentación adicional relacionada con la declaración jurada. **[Tamaño de los archivos limitado a 15 MB. No hay limitaciones en cuanto al tipo de archivo, pero se recomiendan tipos comunes como PDF, XLS(X), DOC(X) y ZIP. Tenga en cuenta también que el nombre del archivo adjunto sólo debe contener caracteres latinos.]**

RECORDATORIO: En este apartado se podría adjuntar, si procede, el Plan de capacidad financiera y operativa. Ver apartado 1.5. *Detalles financieros y operativos* para más detalles.

IMPORTANTE: debe tenerse en cuenta que si al subir el archivo no se añade una descripción parecerá que el archivo no se ha subido. **Se debe añadir una breve descripción sobre el documento adjunto.**

1.4.6 Observación general

En este campo se pueden añadir las observaciones que se consideren necesarias. **[Texto máximo de 2560 caracteres]**

El formulario muestra un campo de texto grande con el título "Observación general" y un contador de caracteres "2560" en la esquina superior derecha. Debajo del campo principal hay una barra de búsqueda o filtro. En la parte inferior derecha del formulario hay tres botones: "Cerrar" (rojo), "Guardar para más tarde" (gris) y "Continuar" (azul).

RECORDATORIO: Si la solicitud la cumplimenta un apoderado que accede al Registro CBAM en nombre de los sujetos obligados a solicitar (mediante apoderamiento) ha de incluir la información de contacto de dicho apoderado en este apartado. Es decir, el nombre, el correo electrónico y el número de teléfono del tercero, por ejemplo, una empresa de consultoría o un RAD.

RECORDATORIO: Si la solicitud la cumplimenta una empresa matriz con sucursales en otros EEMM ha de incluirse en este apartado la información de todas las sucursales desde las que se importarán mercancías CBAM. Es decir, el nombre y el número EORI de las sucursales.

1.5 Detalles financieros y operativos

1.5.1 Estado de acceso a los datos

Consentimiento para el acceso a los datos. Debe responderse a la cuestión planteada: (Sí/No)

Comisión Europea CBAM Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Página de Inicio

Autorizaciones

Nueva solicitud

Mis solicitudes y autorizaciones

Mis borradores

Notificaciones

Cuenta

Enviar solicitud

Detalles de las partes interesadas Detalles de la actividad Detalles financieros y operativos

Estado de acceso a los datos ("Dado que dispongo de representación suficiente para ello, doy mi consentimiento para que la autoridad competente ("ANC") obtenga la información necesaria de los organismos gubernamentales pertinentes en relación con mi solicitud de autorización CBAM. Esto incluye, entre otros, mi número de identificación y el informe anual de la empresa").

☐ Sí ☐ No

Crear

1.5.2 Información sobre el estatuto del Operador Económico Autorizado

Comisión Europea CBAM Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Página de Inicio

Autorizaciones

Nueva solicitud

Mis solicitudes y autorizaciones

Mis borradores

Notificaciones

Cuenta

Información sobre el estatuto del OEA

Crear

Pulse en el botón de “Crear”. A continuación, debe indicarse si el solicitante es un OEA (Operador Económico Autorizado), y en su caso, el tipo (OEA-C, OEA-S o OEA-F,) y el número de autorización OEA correspondiente.

Comisión Europea CBAM Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Página de Inicio

Autorizaciones

Nueva solicitud

Mis solicitudes y autorizaciones

Mis borradores

Notificaciones

Cuenta

Información sobre el estatuto del OEA

Eliminar

¿El solicitante es titular de un estatuto de Operador Económico Autorizado (OEA)? *

☐ Sí ☐ No

Tipo de estatuto OEA

Número de autorización del OEA

35

Crear

De acuerdo con el artículo 38 del Código Aduanero de la Unión (CAU), el estatuto de operador económico autorizado consta de diferentes tipos de autorizaciones: OEA para simplificación aduanera (OEA-C), OEA para protección y seguridad (OEA-S) y OEA-F (Combinado). Este último estatuto combina los beneficios de OEA-C y OEA-S. Se puede obtener más información en [este enlace](#).

NOTA: El tipo de estatuto OEA y el número de autorización del OEA debe cumplimentarse si el solicitante es un OEA. De lo contrario, no debe cumplimentarse.

IMPORTANTE: El número de autorización OEA debe indicarse en el siguiente formato: **Código del Estado miembro + Tipo de OEA + número de referencia**.

1.5.3 Forma jurídica y tamaño de la entidad bajo la que tiene previsto actuar como declarante CBAM autorizado

Se abre un desplegable donde se debe elegir la opción que corresponda entre las siguientes:

- **Individual: private person** - Persona física.
- **Individual: sole trader** - Comerciante individual (autónomos).
- **Company: micro (less than 10 employees and less than 2.000.000 EUR of annual turnover)** - Microempresa (menos de 10 empleados y menos de 2 millones de EUR de facturación anual).
- **Company: small (between 11 and 49 employees and between 2.000.000 and 9.999.999,99 EUR of annual turnover)** - Pequeña empresa (entre 11 y 49 empleados y entre 2 y 9,999 millones de EUR de facturación anual).
- **Company: medium (between 50 and 249 employees and between 10.000.000 and 49.999.999,99 EUR of annual turnover)** - Empresa mediana (entre 50 y 249 empleados y entre 10 y 49,999 millones de EUR de facturación anual).
- **Company: large (more than 250 employees and more than 50.000.000 EUR of annual turnover)** - Empresa grande (más de 250 empleados y más de 50 millones de EUR de facturación anual).

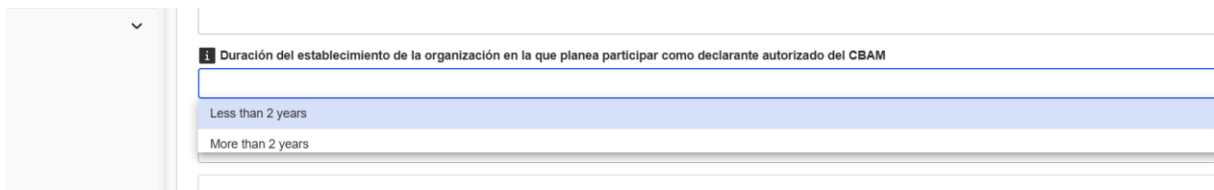
The screenshot shows the 'Portal del Declarante' interface. On the left is a sidebar with navigation links: 'Página de inicio', 'Autorizaciones' (with a sub-link 'Nueva solicitud'), 'Mis solicitudes y autorizaciones', 'Mis borradores', 'Notificaciones', and 'Cuenta'. The main area has a header with the 'Comisión Europea' logo and 'CBAM Carbon Border Adjustment Mechanism'. Below the header, there is a field for 'Número de autorización del OEA'. The main content area is titled 'Forma jurídica y tamaño de la entidad bajo la que tiene previsto actuar como declarante CBAM autorizado *'. A dropdown menu is open, showing the following options: 'Individual: private person', 'Individual: sole trader', 'Company: micro (less than 10 employees and less than 2.000.000 EUR of annual turnover)', and 'Company: small (between 11 and 49 employees and between 2.000.000 and 9.999.999,99 EUR of annual turnover)'. The 'Individual: private person' option is currently selected.

1.5.4 Número de personas dedicadas a la notificación y a los controles relativos al CBAM de la organización en la que planea participar como declarante autorizado CBAM de las mercancías CBAM

Debe indicarse el número que corresponda:

The screenshot shows a section of the portal with the title 'Número de personas dedicadas a la notificación y a los controles relativos al CBAM de la organización en la que planea participar como declarante autorizado CBAM de las mercancías CBAM *'. Below the title is a text input field for the user to enter the number of people.

1.5.5 Duración del establecimiento de la organización en la que planea participar como declarante autorizado del CBAM



Se abre un desplegable donde se debe elegir la opción que corresponda: “Menos de 2 años” o “Más de 2 años” desde el año en que se presenta la solicitud. Por ejemplo, en el caso de una solicitud presentada en el año 2025, los dos ejercicios anteriores serían 2023 y 2024. En este caso, si el solicitante se ha establecido en el año 2023 o posterior, se deberá marcar la opción “menos de dos años”. En caso contrario, es decir, si el solicitante se ha establecido antes del año 2023, se deberá marcar la opción “más de dos años”.

NOTA: Esta información es obligatoria para compañías o comerciantes individuales (es decir, personas jurídicas). En caso contrario, no debe cumplimentarse.

IMPORTANTE: Si el solicitante lleva establecido menos de dos años en España, será necesario constituir una garantía financiera ([ver punto 11](#)). Dicha garantía se solicitará por parte de la ANC en un paso posterior del procedimiento de autorización.

1.5.6 Número de registro nacional empresarial de la organización

Debe indicarse el número de registro nacional empresarial (el CIF) correspondiente a su caso.



NOTA: Esto es obligatorio para compañías o comerciantes individuales (es decir, personas jurídicas). En caso contrario, no debe cumplimentarse.

1.5.7 Información financiera

NOTA: Esto es obligatorio para compañías o comerciantes individuales (es decir, personas jurídicas). De lo contrario, no debe cumplimentarse.

En caso de que el solicitante sea una persona jurídica debe presentar información financiera, para ello debe hacer clic en el botón “Crear”. A continuación, se abrirá un desplegable:

1 Duración del establecimiento de la organización en la que planea participar como declarante autorizado del CBAM

1 Número de registro nacional empresarial de la organización

1 Información financiera

Crear

Cerrar Guardar para más tarde Continuar

En primer lugar, debe indicarse la moneda de referencia, a través de otro desplegable que aparecerá al situarse en dicho campo. Posteriormente, para proporcionar las cifras financieras, en cada año se debe hacer clic en “Crear”, y se abrirá el siguiente desplegable, a completar con las cifras financieras.

Comisión Europea CBAM Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Página de inicio

Autorizaciones

Nueva solicitud

Mis solicitudes y autorizaciones

Mis borradores

Notificaciones

Cuenta

1 Información financiera

Eliminar

Moneda a usar *

Año - 3

Eliminar

Indicador de ganancia o pérdida neta *

☐ Profit ☐ Loss

Ganancia/pérdida neta *

1 Volumen de negocio *

Activos corrientes *

1 Pasivos corrientes *

Comisión Europea CBAM Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Página de inicio

Autorizaciones

Nueva solicitud

Mis solicitudes y autorizaciones

Mis borradores

Notificaciones

Cuenta

1 Número de registro nacional empresarial de la organización

255

1 Información financiera

Eliminar

Moneda a usar *

Año - 3

Crear

Año - 2

Crear

Año - 1

Crear

En el desplegable para cada año correspondiente se debe:

- Elegir entre indicador de ganancia o pérdida neta.
- Proporcionar la cifra de ganancia/pérdida neta.
- Proporcionar el volumen de negocio. **El valor de este campo no puede ser "0".**
- Proporcionar los activos corrientes³.
- Proporcionar los pasivos corrientes⁴. **El valor de este campo no puede ser "0".**

NOTA: Se debe proporcionar las cifras financieras para los **últimos 3 ejercicios financieros cerrados**. En caso de que la información no esté disponible durante un año, deje la casilla en blanco.

El año 1 sería el ejercicio financiero más antiguo y el año 3 el más próximo a la fecha de solicitud del estado de declarante autorizado CBAM.

NOTA: No se han de emplear ni puntos ni comas cuando se indiquen cifras numéricas.

IMPORTANTE: Si el solicitante no debe cumplimentar este apartado, pero por error lo ha desplegado, debe eliminarse para evitar posibles errores en el Registro a la hora de registrar la solicitud.

En este apartado, Detalles financieros y operativos, se ha de tener en cuenta que, en caso de que el solicitante, en el momento de presentar la solicitud, no pueda demostrar la capacidad financiera y operativa necesaria para cumplir con las obligaciones CBAM, podrá adjuntar un Plan que demuestre cómo prevé alcanzar dicha capacidad, en un plazo razonable, no superior a dos años.

En dicho caso, podrá cargar el Plan en el campo de "Documentos adjuntos" del apartado "Declaración jurada" de la pestaña "Detalles de la actividad". Ver campo "Documentos adjuntos" del [punto 1.4.5. Declaración jurada](#), para más detalles.

Con el último paso se habrán completado todos los campos de las pestañas de la solicitud de autorización. A lo largo de todo el proceso, se puede guardar la solicitud como borrador, lo que permite editarla antes de proceder a su registro.

En las siguientes secciones se pueden obtener más detalles sobre cómo guardar y editar una solicitud en borrador, así como sobre el proceso de registro de la solicitud de autorización.

1.6 Guardar y editar una solicitud en borrador

El solicitante puede ir guardando la solicitud, con los datos completados hasta el momento, desde el botón de "Guardar para más tarde" que aparece en la parte inferior del Registro.

³ los recursos que la empresa puede convertir en efectivo en menos de un año.

⁴ las deudas que tiene la empresa y que vencen en un año o en menos de un año.

Comisión Europea | CBAM
Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Página de inicio

Autorizaciones

Nueva solicitud

Mis solicitudes y autorizaciones

Mis borradores

Notificaciones

Cuenta

Número de autorización del OEA

Forma jurídica y tamaño de la entidad bajo la que tiene previsto actuar como declarante CBAM autorizado *

Número de personas dedicadas a la notificación y a los controles relativos al CBAM de la organización en la que planea participar como declarante autorizado CBAM de las mercancías CBAM

Duración del establecimiento de la organización en la que planea participar como declarante autorizado del CBAM

Número de registro nacional empresarial de la organización

Información financiera

Crear

Cerrar Guardar para más tarde Continuar

Para retomar la edición de una solicitud guardada en borrador, debe seleccionarse el apartado “Mis borradores” del menú de la izquierda del Registro CBAM, dentro del apartado “Autorizaciones”. Desde esa sección se visualizará el borrador y al hacer clic en el botón azul con un lápiz del lado derecho se podrá editar.

Comisión Europea | CBAM
Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Página de inicio

Autorizaciones

Nueva solicitud

Mis solicitudes y autorizaciones

Mis borradores

Notificaciones

Cuenta

Mis borradores

Refrescar

Fecha de creación del borrador

Tipo de borrador

10/10/2025

Solicitud CBAM

Elementos por página: 20

Muestra 1-1 de 1

IMPORTANTE: Si el solicitante ha presentado una solicitud, que en el Registro aparece como Registrada, no se podrá presentar una nueva solicitud.

1.7 Registrar la solicitud de autorización

Tras completar todos los campos de las pestañas de la solicitud de autorización se debe hacer clic en el botón de “Continuar” para proceder a registrar la solicitud en el Registro CBAM.

The screenshot shows the 'Portal del Declarante' for the Carbon Border Adjustment Mechanism (CBAM). The left sidebar contains navigation links: 'Página de inicio', 'Autorizaciones' (with a sub-link 'Nueva solicitud'), 'Mis solicitudes y autorizaciones', 'Mis borradores', 'Notificaciones', and 'Cuenta'. The main content area is titled 'Detalles de las partes interesadas' and contains a form for creating a new application. The form includes a consent statement, a 'Crear' button, and several input fields for company information. At the bottom right, there are three buttons: 'Cerrar', 'Guardar para más tarde', and 'Continuar' (which is highlighted with a red box).

IMPORTANTE: Si el Registro no permite continuar, deben revisarse todas las pestañas porque el sistema detecta si alguno de los apartados no ha sido completado, pero no avisa con un mensaje emergente de dónde se encuentra el campo incompleto.

2. Manejar el Registro CBAM

2.1. Mis solicitudes y autorizaciones

Tras registrar una solicitud de autorización, el Registro genera un número de referencia para identificar la solicitud registrada, del tipo **APPL-ES-2025-XXXXXXXXXX**.

En el apartado “Mis solicitudes y autorizaciones” dentro del apartado “Autorizaciones” del menú de la izquierda del Registro se puede consultar el estado de la solicitud de autorización (Registrada, Retirada, No favorable, Favorable) y desde el botón azul que hay en la parte derecha se puede acceder a todos los datos de la solicitud:



Comisión Europea

CBAM
Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Refrescar

My applications

Número de referencia de la solicitud	Número de cuenta CBAM	Fecha de entrega	Estado de la solicitud
APPL-ES-2025-YQ0975699525442		02/10/2025	Registered
APPL-ES-2025-00N015153045436		24/09/2025	Withdrawn

Elementos por página: 20

Muestra 1-2 de 2

Una vez concedido el estado de declarante autorizado CBAM, el sistema genera en el apartado “Mis autorizaciones” un número de cuenta CBAM, asociado al número de solicitud, del tipo **CBAM-ES-2025-XXXXXXX**. Desde el botón de “Ver autorización” se accede a los datos de la Autorización y se descarga desde el botón “Exportar”.



Comisión Europea

CBAM
Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

My authorisations

Número de cuenta CBAM	Número de referencia de la solicitud	Fecha de emisión de la autorización	Estado de la autorización
CBAM-ES-2025-KTL54911895140	APPL-ES-2025-IRX565945035206	06/06/2025	Active

Elementos por página: 20

Muestra 1-1 de 1

The screenshot shows the 'Ver autorización' (View authorization) page in the CBAM portal. The left sidebar contains a menu with 'Notificaciones' (Notifications) highlighted. The main content area displays the authorization details for 'Número de cuenta CBAM' (CBAM account number) CBAM-ES-2025-KTL54911895140. The status is 'Active' and the competent authority is 'España' (Spain). The emission date is 06/06/2025. At the top right, there are buttons for 'Ver' (View), 'Acciones' (Actions), and 'Exportar' (Export), with 'Exportar' highlighted by a red box.

2.2. Notificaciones

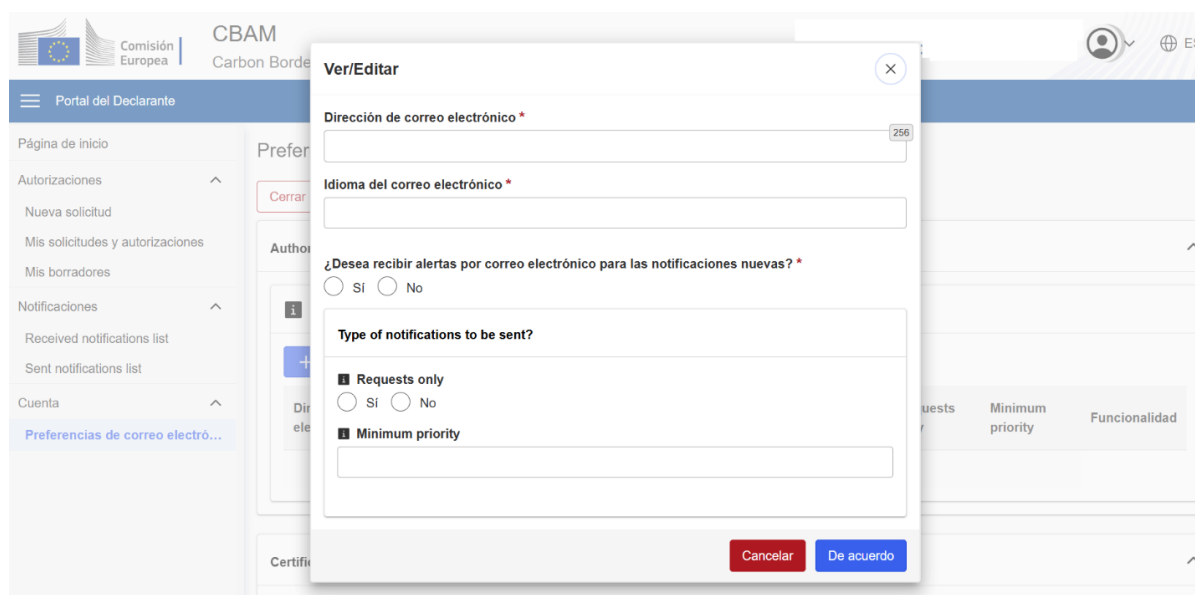
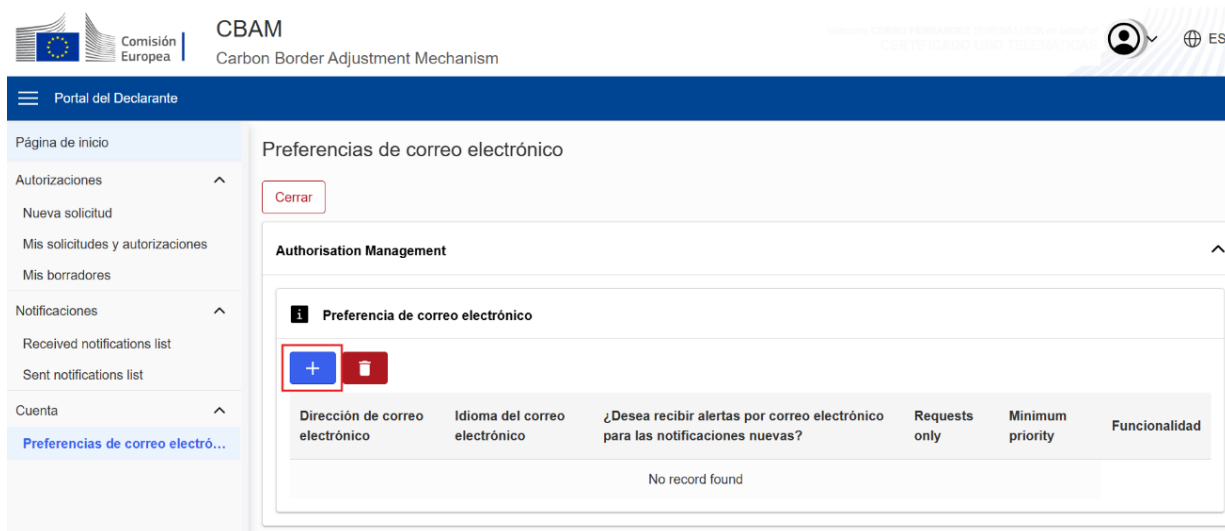
En el menú de la izquierda del Registro CBAM se puede encontrar el apartado “Notificaciones”, a partir del cual se puede acceder a un desplegable para acceder a la “Lista de notificaciones recibidas” (Received notifications list) o a la “Lista de notificaciones enviadas” (Sent notifications list).

En el apartado de “Lista de notificaciones recibidas”, el Registro notifica al solicitante sobre: la retirada de la solicitud de autorización registrada por parte del solicitante, la modificación de la solicitud de autorización, comentarios sobre los ajustes por parte de la ANC, etc.

The screenshot shows the 'Notificaciones list' (Notifications list) page in the CBAM portal. The left sidebar contains a menu with 'Notificaciones' (Notifications) highlighted, and 'Received notifications list' is selected. The main content area displays the 'Lista de notificaciones' (List of notifications) tab. It shows the number of notifications without response (0) and the number of unread notifications (0). Below this, there is a table with columns: Tipo de remitente, Identificador del remitente, Número de referencia, Asunto de la notificación, Contexto empresarial, Solicitar, and Fecha de recepción de la r. The table contains two rows of notifications. The first row is for 'APPL-ES-2025-YQ0975699525442' with the subject 'Feedback on adjustments' and the date '02/10/2025 16:53'. The second row is for 'APPL-ES-2025-GON015153045436' with the subject 'Application withdrawal' and the date '01/10/2025 17:28'. At the bottom, there is a legend indicating that unread notifications are in bold font and read notifications are in default font. The 'Sin leer' (Not read) button is highlighted by a red box.

IMPORTANTE: Para recibir avisos en el correo electrónico de las notificaciones pendientes del Registro CBAM, desde el apartado “Cuenta” – Preferencias de correo electrónico se puede facilitar una dirección de correo electrónico. Para ello, se debe pulsar, dentro de “Authorisation Management” en

el botón (+) azul y editar los campos que aparecen en la pantalla emergente. Se debe indicar “Sí” en la opción “¿Desea recibir alertas por correo electrónico para las notificaciones nuevas?”:



En el apartado “Lista de notificaciones enviadas”, se pueden visualizar todas las solicitudes que el solicitante ha realizado en el Registro, entre otras: la solicitud de autorización CBAM, la modificación de la solicitud, la retirada de la solicitud, etc.:

Comisión Europea CBAM Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Página de inicio

Autorizaciones

Nueva solicitud

Mis solicitudes y autorizaciones

Mis borradores

Notificaciones

Received notifications list

Sent notifications list

Cuenta

Preferencias de correo electrónico

Notifications list

Lista de notificaciones

Lista de solicitudes

Refrescar Columnas Consult archives

Tipo de destinatario	Identificador del destinatario	Número de referencia	Asunto de la solicitud	Contexto empresarial	Hora de envío	Sub
Spain		APPL-ES-2025-YQO975699525442	Provided adjustments	Authorisation Management	02/10/2025 16:59	Se
Spain		APPL-ES-2025-YQO975699525442	Provided adjustments	Authorisation Management	02/10/2025 16:53	Se
Spain		APPL-ES-2025-YQO975699525442	CBAM application	Authorisation Management	02/10/2025 08:48	Se
Spain		APPL-ES-2025-GON015153045436	Request for application withdrawal	Authorisation Management	01/10/2025 17:28	Se
Spain		APPL-ES-2025-GON015153045436	CBAM application	Authorisation Management	24/09/2025 07:28	Se

Elementos por página: 20

Se pueden visualizar cada una de ellas moviendo la barra inferior gris a la derecha y pulsando el botón azul:

Comisión Europea CBAM Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Página de inicio

Autorizaciones

Nueva solicitud

Mis solicitudes y autorizaciones

Mis borradores

Notificaciones

Received notifications list

Sent notifications list

Cuenta

Preferencias de correo electrónico

Lista de notificaciones

Lista de solicitudes

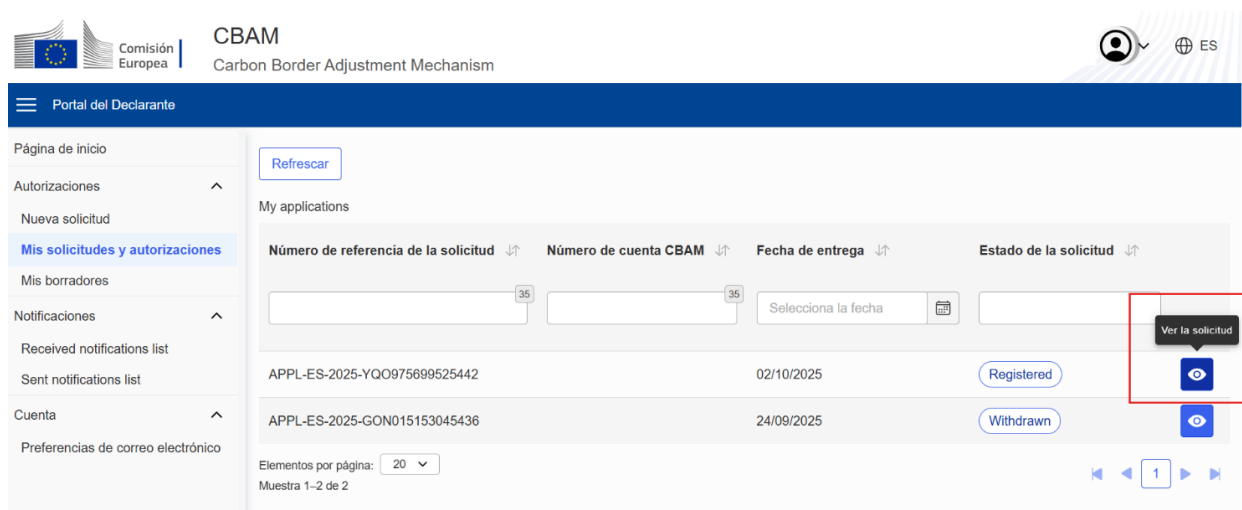
Refrescar Columnas Consult archives

Número de referencia	Asunto de la solicitud	Contexto empresarial	Hora de envío	Submission status	Prioridad	Acciones
APPL-ES-2025-YQO975699525442	Provided adjustments	Authorisation Management	02/10/2025 16:59	Sent		
APPL-ES-2025-YQO975699525442	Provided adjustments	Authorisation Management	02/10/2025 16:53	Sent		
APPL-ES-2025-YQO975699525442	CBAM application	Authorisation Management	02/10/2025 08:48	Sent		
APPL-ES-2025-GON015153045436	Request for application withdrawal	Authorisation Management	01/10/2025 17:28	Sent		
APPL-ES-2025-GON015153045436	CBAM application	Authorisation Management	24/09/2025 07:28	Sent		

Elementos por página: 20

3. Retirar una solicitud de autorización presentada

Para retirar una solicitud de autorización, desde el apartado “Mis solicitudes y autorizaciones” dentro del apartado “Autorizaciones” del Registro, se ha de localizar la solicitud a retirar. Desde el botón azul de “Ver la solicitud” se accede a los datos de la solicitud y desde ahí, en el botón desplegable de “Acciones” se selecciona la opción “Retirar solicitud”.



Portal del Declarante

Comisión Europea | **CBAM** | Carbon Border Adjustment Mechanism

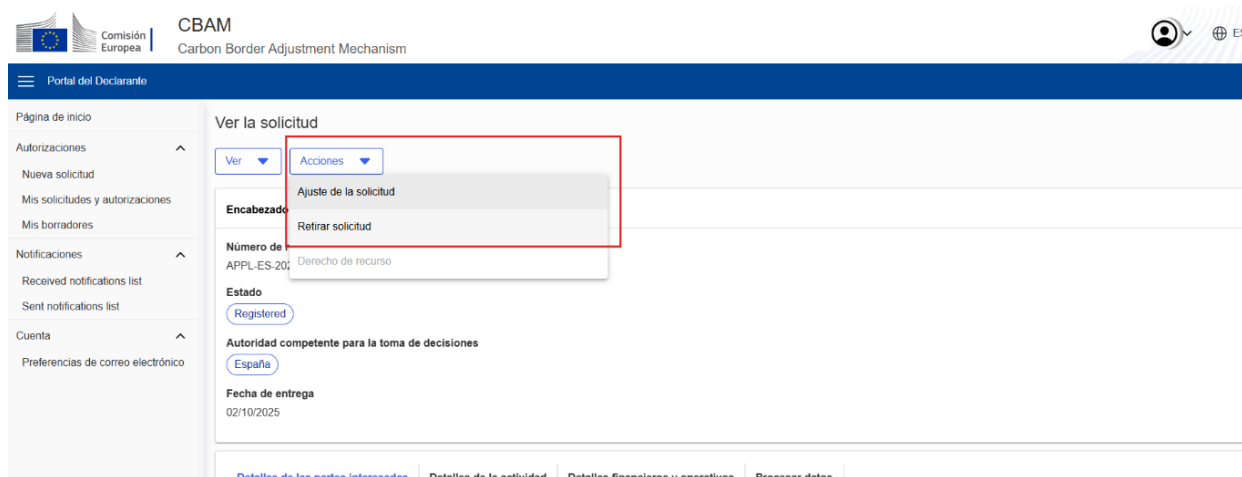
Refrescar

My applications

Número de referencia de la solicitud	Número de cuenta CBAM	Fecha de entrega	Estado de la solicitud
APPL-ES-2025-YQO975699525442		02/10/2025	Registered
APPL-ES-2025-GON015153045436		24/09/2025	Withdrawn

Elementos por página: 20 | Muestra 1-2 de 2

Ver la solicitud



Portal del Declarante

Comisión Europea | **CBAM** | Carbon Border Adjustment Mechanism

Ver la solicitud

Ver | Acciones

- Ajuste de la solicitud
- Retirar solicitud
- Derecho de recurso

Encabezado

Número de referencia: APPL-ES-2025-YQO975699525442

Estado

Registered

Autoridad competente para la toma de decisiones

España

Fecha de entrega

02/10/2025

Detalles de las partes interesadas | Detalles de la actividad | Detalles financieros y operativos | Procesar datos

Debe aportarse una justificación o breve descripción de los motivos por los que el solicitante retira la solicitud. En cualquier caso, el Registro acepta automáticamente la retirada de la solicitud e informa a la ANC.

The screenshot shows the 'Portal del Declarante' (Declarant Portal) for the Carbon Border Adjustment Mechanism (CBAM). The left sidebar contains navigation links: 'Página de inicio', 'Autorizaciones' (with sub-links 'Nueva solicitud', 'Mis solicitudes y autorizaciones', 'Mis borradores'), 'Notificaciones' (with sub-links 'Received notifications list', 'Sent notifications list'), and 'Cuenta' (with sub-link 'Preferencias de correo electrónico'). The main content area is titled 'Enviar una solicitud de retirada de la solicitud'. It includes a 'Detalles generales' section with the 'Número de referencia de la solicitud' (APPL-ES-2025-YQO975699525442). Below this is a 'Retirar solicitud' section with a 'Retirar la justificación de la solicitud' text area. At the bottom right are buttons for 'Cerrar', 'Guardar para más tarde', and 'Continuar'.

Además, el Registro envía una notificación al solicitante, que puede consultarse en el apartado del menú de la izquierda del Registro “Notificaciones” – “Lista de notificaciones recibidas” (Received notifications list):

The screenshot shows the 'Notificaciones list' page. It has tabs for 'Lista de notificaciones' (selected) and 'Lista de solicitudes'. Below the tabs, it shows 'Número de notificaciones sin responder 0' and 'Number of unread notifications: 0'. There are buttons for 'Refrescar', 'Columnas', and a 'Consult archives' toggle. The table below lists notifications with columns: 'Tipo de remitente', 'Identificador del remitente', 'Número de referencia', 'Asunto de la notificación', 'Contexto empresarial', 'Solicitar', and 'Fecha de recepción de la r'. Two notifications are shown, both from 'Spain'. The first notification has the subject 'Feedback on adjustments' and the second has 'Application withdrawal'. The 'Application withdrawal' link is highlighted with a red box. At the bottom, there is a legend: 'Sin leer' (unread) in bold font and 'Leer' (read) in default font. A pagination bar shows 'Elementos por página: 20' and a page number '1'.

Tipo de remitente	Identificador del remitente	Número de referencia	Asunto de la notificación	Contexto empresarial	Solicitar	Fecha de recepción de la r
Spain		APPL-ES-2025-YQO975699525442	Feedback on adjustments	Authorisation Management	No	02/10/2025 16:53
Spain		APPL-ES-2025-GON015153045436	Application withdrawal	Authorisation Management	No	01/10/2025 17:28

4. Modificar una solicitud de autorización presentada

Para modificar una solicitud de autorización, desde el apartado “Mis solicitudes y autorizaciones” se localiza la solicitud a modificar. Desde el botón azul de la parte derecha de “Ver la solicitud” se accede a los datos de la solicitud y desde ahí, en el botón desplegable de “Acciones” se selecciona la opción “Ajuste de la solicitud”.

Comisión Europea | CBAM | Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Mis solicitudes y autorizaciones

Refrescar

My applications

Número de referencia de la solicitud	Número de cuenta CBAM	Fecha de entrega	Estado de la solicitud
APPL-ES-2025-YQO975699525442		02/10/2025	Registered

A red box highlights the 'Ver' (View) icon in the 'Estado de la solicitud' column.

Comisión Europea | CBAM | Carbon Border Adjustment Mechanism

Portal del Declarante

Ver la solicitud

Ver Acciones

Ajuste de la solicitud

Retirar solicitud

Derecho de recurso

Encabezado

Número de referencia: APPL-ES-2025-YQO975699525442

Estado: Registered

Autoridad competente para la toma de decisiones: España

Fecha de entrega: 02/10/2025

A continuación, se deben rellenar los campos que correspondan para solicitar un ajuste a la solicitud de autorización.

Se debe tener en cuenta que el Registro distingue **dos tipos de ajustes** a la solicitud de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/486 de la Comisión de 17 de marzo de 2025 por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos y procedimientos relativos a la condición de declarante autorizado a efectos del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono:

1. Solicitudes de ajuste de la información presentada con arreglo **al artículo 5, apartado 5, letras a) (nombre, dirección e información de contacto), c) (principal actividad económica ejercida en la Unión) y h) (nombre y datos de contacto de las personas en cuyo nombre actúa el solicitante, si procede)**, del Reglamento CBAM.

2. Solicitudes de ajuste de la información presentada con arreglo al **artículo 5, apartado 5, letras d) a g),** (*certificación de la autoridad tributaria, declaración jurada, información sobre la capacidad financiera y operativa y volumen estimado de las importaciones de mercancías*) del Reglamento CBAM.

En el caso de solicitudes de ajuste relacionadas con el **primer supuesto**, se debe marcar “**Sí**” en la pregunta: **¿Los ajustes están relacionados con la información establecida en el artículo 5, apartado 5, letras a), c) y h), del Reglamento (UE) 2023/956?**, y a continuación, se debe marcar “**Crear**” para insertar los ajustes necesarios.

El Registro permite precumplimentar los campos con la información que previamente se había presentado en la solicitud, o eliminar la información.

La información asociada al número EORI (nombre y dirección) se autocompletan en el Registro al completar la solicitud de autorización. Para modificar esta información, el Registro permite modificarla mediante el botón azul “**Buscar información del actor según el número EORI**”. No obstante, para que esta modificación sea posible, es necesario que previamente se haya comunicado a las autoridades aduaneras cualquier

cambio relativo a la información asociada al número EORI mediante el correo electrónico: atenusu@correo.aeat.es

The screenshot shows the 'Portal del Declarante' interface for the Carbon Border Adjustment Mechanism (CBAM). The header includes the European Commission logo and the text 'CBAM Carbon Border Adjustment Mechanism'. The left sidebar lists navigation options: 'Página de inicio', 'Autorizaciones' (with a sub-menu for 'Nueva solicitud', 'Mis solicitudes y autorizaciones', and 'Mis borradores'), and 'Mis solicitudes'. The main content area is titled 'Solicitante' and contains the 'Identificación del actor' section. This section has a 'Número EORI' field and a button labeled 'Buscar información del actor según el número EORI', which is highlighted with a red rectangle. A tooltip points to this button, stating: 'Para actualizar el "Nombre y dirección" según el número EORI, haga clic en el botón "Buscar información del actor según el número EORI"'. Below this, the 'Nombre y dirección' section contains fields for 'Nombre', 'Calle y número', 'Código postal', and 'Ciudad'.

IMPORTANTE: se debe tener en cuenta que estas solicitudes de ajuste se **aceptan automáticamente** sin necesidad de revisión por parte de la ANC. Una vez enviada la solicitud de ajuste, se podrá visualizar en la "Lista de notificaciones recibidas" (Received notification list) la solicitud de ajuste presentada.

En el caso de solicitudes de ajuste relacionadas con el **segundo supuesto**, se debe marcar "**No**" en la pregunta: ***¿Los ajustes están relacionados con la información establecida en el artículo 5, apartado 5, letras a), c) y h), del Reglamento (UE) 2023/956?,*** y a continuación, se debe pulsar "Añadir" en el campo "Otros ajustes":

The screenshot shows the 'Portal del Declarante' (Declarant Portal) for the Carbon Border Adjustment Mechanism (CBAM). The main heading is 'Enviar ajustes a la solicitud' (Send adjustments to the application). The form is divided into sections: 'Detalles generales' (General details) with the application reference number 'APPL-ES-2025-YQO975699525442'; 'Adjustments to application' with a question 'Are the adjustments related to the information set out in Article 5(5), points (a), (c), and (h), of Regulation (EU) 2023/956?' and radio buttons for 'Si' (Yes) and 'No'; and 'Other adjustments' with a text area and an 'Añadir' (Add) button. A 'Crear' (Create) button is also visible.

Se debe aportar una descripción de las modificaciones a incluir en la solicitud. Además, se puede aportar documentación justificativa adicional. **[Tamaño de los archivos limitado a 15 MB. No hay limitaciones en cuanto al tipo de archivo, pero se recomiendan tipos comunes como PDF, XLS(X), DOC(X) y ZIP. Tenga en cuenta también que el nombre del archivo adjunto sólo debe contener caracteres latinos.]**

Se pueden añadir más modificaciones relacionadas con este segundo supuesto pulsando el botón “Añadir”.

This screenshot shows the 'Other adjustments' section of the CBAM portal. It features a text area for 'Descripción del ajuste' (Adjustment description) with a character count of 2560. Below this is a section for 'Documentos adjuntos' (Attached documents) with a dropdown arrow. At the bottom, there is an 'Añadir' (Add) button. The form also includes a 'Quitar' (Remove) button and a 'Cerrar' (Close) button.

IMPORTANTE: se debe tener en cuenta que estas solicitudes de ajuste sí son revisadas por la ANC. Cuando los ajustes solicitados sean sustanciales, la autoridad competente podrá descartar la solicitud y exigir la presentación de una nueva solicitud. Se podrá visualizar la solicitud de ajuste presentada en el apartado del Registro “Lista de notificaciones enviadas” (Sent notifications list). Cuando la ANC revise la solicitud de ajuste, se recibirá una notificación en el apartado del Registro de “Lista de notificaciones recibidas” (Received notifications list).